

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
MEMORIA FINAL**

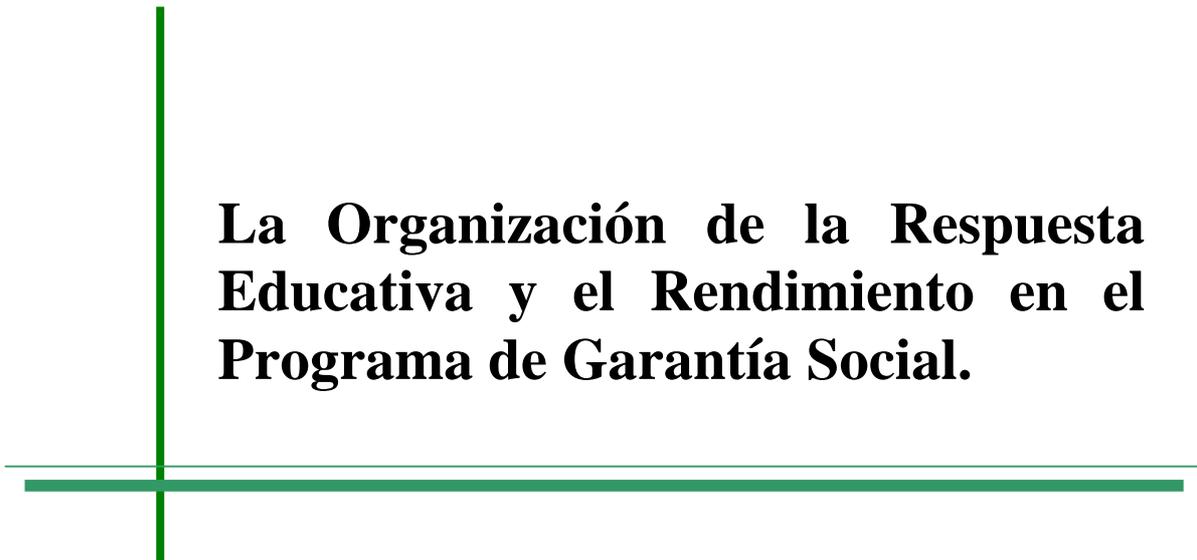
**LA ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA
EDUCATIVA Y EL RENDIMIENTO EN LOS
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL**

**Coordinador: Benito García Peinado.
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Olavide.
Prado del Rey (Cádiz)**

Referencia del proyecto: 117/99

**Proyecto subvencionado por la Consejería de Educación y Ciencia
de la Junta de Andalucía.**

(Orden de 22-03-1999; Resolución de 04-09-1999)



**La Organización de la Respuesta
Educativa y el Rendimiento en el
Programa de Garantía Social.**

La Organización de la Respuesta Educativa y el Rendimiento en el Programa de Garantía Social.

Primera Parte.

- **Resumen.**
 - **Análisis.**
 - **Actividades realizadas.**
 - **Marco teórico.**
 - **Balance y justificación de gastos.**
 - **Bibliografía.**
-

La Organización de la Respuesta Educativa y el Rendimiento en el PGS.

Benito García Peinado y
María del Carmen Carrasco Romero.
C/ Acantilado 19. 11510. Puerto Real. Cádiz
benito.garcia@wanadoo.es
9565 47 27 17/ 606 03 24 57

Resumen.

El estudio, como ya se indicaba en la presentación del mismo, se ha centrado en la detección y delimitación de la problemática que en su funcionamiento presentan los Programas de Garantía Social y en la necesidad de los mismos como recurso del Sistema Educativo para ofrecer al alumnado que no ha podido culminar sus estudios de E.S.O. una posible inserción laboral o un sistema alternativo de reenganche en los estudios de Grado Medio.

Estudio limitado en su muestra, a Programas de Garantía Social de carácter totalmente públicos impartidos por los centros educativos e institutos de E.S.O. de la provincia de Cádiz.

Los objetivos del estudio se resumen en:

- Delimitar realmente la problemática relativa a la distribución y funcionamiento de los programas de garantía social en cuanto a las necesidades del mercado laboral en las diversas localidades y zonas geográficas.
 - Justificar la necesidad de la garantía social en base a los resultados de aprobados/suspensos en los cursos intermedios de la E.S.O.
 - Plantear las posibles soluciones que desde los diversos sectores de la Comunidad Educativa, especialmente el profesorado de Formación Básica y/o tutores así como el resto de profesionales que imparte clases en los Programas visitados por este equipo, se han ido aportando para solucionar las cuestiones centradas en los aspectos metodológicos y organizativos de la garantía social.
-

La Organización de la Respuesta Educativa y el Rendimiento en el PGS.

Benito García Peinado y
María del Carmen Carrasco Romero.
C/ Acantilado 19. 11510. Puerto Real. Cádiz
benito.garcia@wanadoo.es
9565 47 27 17/ 606 03 24 57

Análisis.

La información que se expone surge del cuestionario que se ha contestado por parte del profesorado de Formación Básica de los Programas, de diferente bibliografía y artículos de prensa consultados así como de las aportaciones que diferentes personalidades en materia educativa han ido ofreciendo y la hemos dividido en cuatro bloques:

- a. La Organización del PGS y el soporte legal.
- b. La situación del profesorado que imparte clases en PGS.
- c. Condiciones de acceso al PGS y posibilidades de promoción hacia otros estudios.
- d. Otros.

Los problemas que con mayor frecuencia se han planteado se resumen en:

Problemas relacionados con...

1. Alumnado muy heterogéneo y normalmente con un alto grado de conflictividad social que presenta diferentes niveles de competencia curricular y aspiraciones tanto en el momento de su entrada en el Programa de Garantía Social como en el transcurso del mismo.
 2. Estructura y diseño curricular del PGS inexistente o inapropiada en la medida en que no satisface las necesidades y demandas del profesorado. A esta situación hay que unirle la inexistencia de materiales adecuados al nivel en todos los sentidos por lo que el profesorado debe adecuar los materiales y programas de trabajo individualmente encontrándose serias dificultades para ello, debido en gran parte, a la estructura rígida de horarios y grupos dentro de los centros educativos.
 3. Certificación académica. Aunque en no pocos casos sería conveniente que determinados alumnos y alumnas permaneciesen durante más tiempo en
-

Garantía Social, la propia estructura de un curso en el que sólo se acreditan las horas de formación y asistencia no lo permite, actuándose en muchas ocasiones al margen de lo establecido formalmente.

4. Dificultades relacionadas con el periodo de prácticas en empresas del sector al que pertenece la Garantía Social. Las relaciones prácticas con el mundo laboral son en muchos programas inexistentes.
 5. El profesorado imparte materias en algunos casos, pertenecientes al segundo ciclo de E.S.O., nivel educativo al que no corresponde, para el que no está habilitado y por el que no puede concursar, pero que sin embargo, asume en los diversos Programas recogiendo la problemática propia del nivel sin percibir las compensaciones lógicas por su trabajo.
 6. El profesorado de F. Básica del PGS no percibe el complemento económico correspondiente al nivel educativo superior que imparte.
 7. Condiciones y selección del alumnado dependiente de la Orientación y del profesorado de ESO, con nula o escasa participación del profesorado de los programas.
 8. Aunque recientemente se ha variado la fecha de realización de las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio, ha resultado una constante en las quejas del profesorado de F. B. del PGS, y evidentemente esto tiene su reflejo en este estudio. El contenido de dichas pruebas también supone un serio handicap tanto para el alumnado como para el profesorado que no participa de su elaboración y supone por tanto una incógnita para el mismo. Surge la necesidad de conocer los contenidos que se abordarán en estas pruebas para poder desarrollar una metodología de trabajo adecuada a las necesidades del Programa.
 9. Elaboración y valoración de la Prueba de acceso a C.F.G.M. por profesorado que no imparte clases en PGS. Desconocimiento de los niveles exigidos en otros centros educativos. Diferentes niveles de exigencia entre dos mismos ciclos que pueden estar situados en diferentes localidades en dependencia del número de solicitudes de matriculación de los mismos.
 10. Situación económica de diversos Programas que no cuentan con recursos propios adecuados para poder ofrecer a los alumnos y alumnas una formación acorde a las nuevas tecnologías.
 11. Masificación de los mismos programas con el mismo fin/objetivo en una misma zona geográfica. Falta de programas en determinadas zonas. Errores de distribución y planificación en función y según las necesidades del mercado laboral.
-

Análisis de alternativas.

1. La creación de dos tipos de programas de garantía social según el objetivo primordial que persigan. Por una parte la continuidad de los estudios de los alumnos y alumnas considerados capaces para desarrollar estudios superiores (Programa de Formación y Cultura General Básica) y por otra la capacitación profesional (Programa de Instrucción Laboral) de aquellos alumnos y alumnas que opten por una salida al mundo profesional. Estos programas tendrían una duración diversa según el grado de competencia alcanzado por su alumnado y el grado de capacitación específica necesaria para desarrollar la actividad laboral determinada.
2. La determinación de un diseño curricular básico que a modo de nivel de competencias mínimo se desarrollase en los programas cuyo objetivo fuese el de proseguir los estudios en Ciclos Formativos de Grado Medio, de manera similar a los programas de diversificación curricular, mientras que este diseño cambiaría significativamente en aquellos programas que tendrían como objetivo fundamental la capacitación laboral.
3. Sustituir o eliminar de los documentos oficiales la denominación de "Garantía Social" por las connotaciones que plantea. Hemos observado que los alumnos/as relacionan estos términos con fracaso y marginación, por lo que sería conveniente referirse a programas de iniciación profesional, formación y empleo o talleres profesionales.

La movilidad entre los diversos niveles de la Educación Secundaria dependiendo de los niveles de competencia curricular de cada uno de los alumnos/as de un determinado PGS, de forma que sea posible efectuar una flexibilidad horaria en algunos casos concretos, en los que el nivel de conocimientos en determinadas materias puede ser equiparable o adecuado a lo que se exige en los distintos cursos de E.S.O.

Se hace necesario ofrecer una compensación diferenciada a los distintos niveles de esfuerzo de los alumnos/as de los programas frente a los certificados que actualmente acreditan un cierto número de horas de permanencia en dichos programas ya que desde el punto de vista del alumnado esta es una situación que provoca un bajo nivel de rendimiento escolar.

4. Vemos necesaria una mayor y más eficaz colaboración con el sistema productivo y el entramado empresarial de las localidades y comarcas donde se realizan los programas para la realización de las prácticas de empresa y poder facilitar la incorporación al mundo laboral de los alumnos/as.
-

5. La adscripción del profesorado a los Programas de Garantía Social debe hacerse de forma voluntaria y siguiendo criterios de adecuación y formación específica para atender a las necesidades y características individuales de los alumnos/as.
6. La implantación de un sistema de orientación y posterior matriculación del alumnado de los programas de garantía social que se ajuste a unos criterios específicos referidos al historial académico individual y que valore los esfuerzos hechos hasta el momento de acuerdo con los Equipos de Orientación Educativa y Profesorado respecto a la atención a la diversidad llevados a cabo.

Según datos de la C.E.C. de la Junta de Andalucía publicados en el nº 15 de **Andalucía Educativa**, página 9, correspondiente al mes de junio de 1999, el censo total de alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales durante el curso 98/99 es de 24.747 alumnos/as de los que 7.178 cursan estudios de ESO, casi un 29%, población que previsiblemente, en un porcentaje elevado, podría acceder a estos programas en el curso 99/2000 y siguientes y que desde nuestro punto de vista debe tener preferencia en la matriculación frente a otros grupos de alumnos/as que no presentan necesidades educativas especiales significativas pero sí un alto índice de conflictividad en las aulas.

La necesidad de que antes de orientar a algunos alumnos/as a los programas se hayan agotado realmente todos los recursos pedagógicos de atención a la diversidad se hace patente. La Administración debe dotar a los centros de todos los recursos necesarios (profesorado de apoyo a la integración, formación de profesores,...) para que se puedan poner en práctica todas las medidas previstas en la LOGSE. En este sentido, proponemos el adelanto de los programas de diversificación curricular al primer ciclo de la ESO con los apoyos humanos y materiales necesarios.

Al mismo tiempo se debe estudiar cada caso concreto con el fin de orientar al alumnado hacia la modalidad de Garantía Social y perfil profesional que más se ajuste a sus características, ya que hemos detectado que en un número importante de ocasiones esta orientación responde más bien a los intereses del centro educativo que a los del alumnado. Es necesario que los alumnos/as y sus familias dispongan de una información clara y completa para que puedan tomar la decisión más adecuada en función de sus intereses. La incorrecta orientación de los alumnos/as hacia las modalidades y perfiles inadecuados incide de manera muy negativa en el funcionamiento de los centros.

7. La cancelación de la ejecución de las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio en las fechas en las que se venían celebrando ha sido una buena noticia para los profesores de Formación básica de los programas.

Obviamos la discusión sobre este punto dada su resolución favorable y remitimos a los interesados a la primera memoria de progreso efectuada por este equipo en junio de 2000.

8. El profesorado de Garantía social debe estar absolutamente implicado en la realización y planificación de las Pruebas de acceso a los ciclos.
La elaboración de dichas pruebas por un equipo provincial/autonómico en lo que a Formación Básica se refiere es fundamental. Esto hará posible que todos los alumnos/as de los diversos programas obtengan una calificación basada en los mismos criterios, igualándose el rasero por el que medirse y evitándose la situación actual en la que cada centro formativo establece su propio listón en relación a otras circunstancias que no son cuantificables.
 9. Es necesario que los Programas de iniciación profesional se doten de recursos en función de las necesidades específicas de cada perfil profesional y que se garantice que la dotación económica destinada a la garantía social se utilice para cubrir las necesidades de estos, ya que en algunos institutos se desvía incorporándola al fondo común del centro.
 10. Corresponde a la Administración efectuar un registro de las necesidades reales de cada zona geográfica en cuanto a la distribución y planificación de los posibles programas de nueva creación así como realizar una nueva revisión de los ya existentes en cuanto a su rendimiento real como posible trampolín al mercado laboral.
-

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

Actividades del equipo.

Resumen de las actividades efectuadas por el equipo de investigación.

- Reuniones quincenales del grupo de investigación con el fin de organizar y repartir el trabajo a desarrollar durante las siguientes semanas.
 - Lectura de bibliografía, normativa y prensa.
 - Búsqueda de información: Listado de centros, mapa de la Garantía Social, normativa legal y referencias legislativas sobre PGS. (BOJA,...)
 - Concertación de citas con los diversos centros educativos.
 - Análisis de los datos recogidos en las actividades realizadas.

- Redacción y envío de la carta de solicitud de permiso para realizar la investigación a los centros* (IES) que cuentan con al menos un PGS durante el curso 99/2000.

- Redacción y envío de la carta de solicitud a los centros de adultos de la provincia, de los posibles listados de alumnos/as provenientes de un PGS.

- Primera reunión con el asesor del equipo de investigación perteneciente al CEP de Jerez de la Frontera D. Manuel Carrera. (Cádiz 2)

- Visitas a los centros educativos, preparación de la entrevista y recogida de datos previa a la visita.
 - IES Virgen de la Esperanza. La Línea de la Concepción.
 - IES Mar de Poniente. La Línea de la Concepción.
 - IES San Juan de Dios. Medina Sidonia.
 - IES Pintor Juan Lara. El Puerto de Santa María.
 - IES San Severiano. Cádiz
 - IES Rafael Alberti. Cádiz
 - IES Cristóbal Colón. Sanlúcar de Barrameda.
 - IES Juan Sebastian Elcano. Sanlúcar de Barrameda.
 - IES Pablo Ruiz Picasso. Chiclana.
 - IES Almunia. Jerez de la Frontera.

- Entrevistas realizadas a diversas personalidades de reconocido prestigio en el campo educativo de la provincia de Cádiz.
 - D. Daniel González Manjón. Profesor de la facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Psicología. Universidad de Cádiz.
 - D. Manuel Santander Díez. Inspector de Educación y Profesor de la UNED.

- Asistencia al curso: FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO DE ESO EN PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL. (DIFICULTADES DE APRENDIZAJE). Febrero a Marzo de 2000. Centro del profesorado de Jerez de la Frontera.

*27 centros educativos de la provincia que desarrollan un total de 38 programas.

Benito García Peinado y María del Carmen Carrasco Romero

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

- ❑ Segunda reunión con el asesor del equipo de investigación. Octubre de 2000.
- ❑ Elaboración de la primera MEMORIA DE PROGRESO acerca de las actividades y conclusiones a las que se han llegado después de un primer curso de trabajo.
- ❑ Envío de una parte de la MEMORIA DE PROGRESO para su estudio a las personas y grupos que han tenido una aportación significativa en los datos y cuestiones mencionadas.
- ❑ Entrevista realizada a D. Antonio Castro Melero. Coordinador de los programas de Garantía social para la provincia de Cádiz.
- ❑ Asistencia al curso: FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO DE ESO EN PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL. (DIFICULTADES DE APRENDIZAJE). Febrero de 2001. Centro del profesorado de Jerez de la Frontera.
- ❑ Elaboración y envío de un nuevo requerimiento (a los centros que no han contestado a las primeras solicitudes) de información.
- ❑ Elaboración y publicación en Trabajadores de la Enseñanza (CCOO) de la carta titulada: El Programa de garantía Social como alternativa. (Se adjunta como anexo IX)
- ❑ Elaboración de la segunda MEMORIA DE PROGRESO, (Memoria final) acerca de las actividades y conclusiones a las que se han llegado.

Marco Teórico.

Introducción.

Desde que la atención a las necesidades educativas especiales ha sido considerada como uno de los factores que contribuyen a que la calidad de la enseñanza que podemos ofrecer mejore, han sido muchas las respuestas que desde el Sistema Educativo se han ido desarrollando a medida que los primeros esfuerzos por conseguir una integración real y efectiva iban consolidándose en nuestras escuelas.

Los agrupamientos flexibles intraciclos, los programas de desarrollo individual, las adaptaciones curriculares tanto significativas como no significativas,... todas ellas, medidas que han ido necesitando de un periodo de adaptación y asimilación por parte del profesorado para poder ofrecer unos resultados positivos en cuanto a su ejecución y funcionamiento. En este sentido, los programas de garantía social, del mismo modo que ha ido ocurriendo con las anteriores posibles respuestas a la diversidad, se encuentran en un momento final de un periodo de asentamiento y constitución y son muchas las dudas que todavía hoy se siguen planteando a gran parte de los sectores implicados; especialmente padres, alumnado, Equipos de Orientación y profesorado en general del primer y segundo ciclo de Educación Secundaria.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se hizo realidad en nuestra Comunidad Autónoma y en su posterior implantación a través de los diferentes niveles de la enseñanza fueron muchos los esfuerzos por atender a la diversidad del alumnado que iba pasando por las distintas etapas educativas. Ahora, la "penúltima" de estas respuestas a la que se accede tras el paso por las diferentes medidas es el Programa de Garantía Social que está destinado a ofrecer a los alumnos y alumnas que no han podido superar los niveles mínimos de la ESO, o que se encuentran en situación de alto riesgo de abandono de la institución educativa, la posibilidad de reinserción al mundo escolar y/o laboral mediante una capacitación profesional básica.

La implantación de los mismos ha sido discutida y valorada por la Comunidad Educativa con desigual conclusión desde nuestro punto de vista, ya que en determinadas localidades y zonas geográficas, aun cuando presentan un alto grado de conflictividad social, no han tenido la aceptación que cabría esperar. Parece que existen reticencias dentro de los propios centros educativos a desarrollar programas, quizás por un desconocimiento generalizado de lo que significan e implican, o quizás por la creencia de que tener un PGS en nuestros centros conlleva la atracción de alumnos y alumnas "fracasados".

En definitiva, es una opción que se está desarrollando desde hace relativamente poco tiempo y en la que aún podemos intervenir con el fin de organizar adecuadamente una respuesta real a los problemas que van surgiendo en cuanto a su distribución, desarrollo curricular, colaboraciones con el resto de entidades,... También queremos expresar nuestro total acuerdo con aquellos que piensan que los programas no deben ser más que la última opción de aquellos "pocos" sujetos

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

que no han conseguido superar la E.S.O., que al ser enseñanza obligatoria debería adecuarse a los niveles de competencia curriculares reales del alumnado y por tanto, ponen en entredicho la necesidad de potenciar estos programas para centrar los esfuerzos en la Educación Secundaria Obligatoria, pero esto no deja de ser un ideal al que no podemos acceder como las estadísticas relativas a tantos por ciento de alumnos/as que la superan están demostrando.

Las críticas no sólo se centran en la idea anterior, sino que el nexo de unión entre los programas y los ciclos formativos no queda suficientemente atado, ya que aunque si bien es verdad que los alumnos/as del PGS pueden efectuar una prueba de acceso a los mismos, también puede hacerlo cualquier persona que reúna los requisitos de edad, esté o no esté estudiando en el momento en que se solicita hacerla, ya sea en un PGS o en cualquier curso de la ESO.

Entonces,... ¿es realmente preciso potenciar la oferta de programas de garantía social?

Evidentemente si con estos programas conseguimos repescar a uno sólo de los muchachos/as que han llegado hasta nosotros habrá valido la pena pero hay que considerar que tristemente, algo está fallando en nuestro Sistema Educativo si este alumnado que no ha sido catalogado como apto para obtener el título de graduado en ESO, consigue, tras pocos meses de permanencia en un programa superar estas pruebas de acceso a ciclos, ya sea por parte de las personas que preparan las mismas o por parte de los equipos de ciclo de Secundaria que se esfuerzan en desarrollar unos contenidos que se alejan de lo que realmente se solicita a un alumno/a de Ciclo Formativo.

Urge unificar los criterios de admisión, por lo menos a nivel provincial ya que es necesario considerar que a este problema se le une la necesidad de alumnos/as que tienen algunos módulos para completar la matrícula y no verse abocados así, a desaparecer o a que las plazas del profesorado sean suprimidas por falta de alumnado.

Con todo ello, la Garantía Social pasa a ocupar un vacío que nosotros mismos estamos creando sin dejar de asumir la parte de responsabilidad que desde el profesorado tenemos puesto que no somos capaces de atender a las diferencias individuales que curso a curso se nos viene presentando ya sea por una u otra cuestión.

Desde esta perspectiva, nuestra intención a la hora de plantear este tema como sujeto de investigación, es la de intentar situar y por tanto analizar, las repercusiones tanto positivas como negativas del mismo con el fin de planificar posibles actuaciones que doten a la Garantía Social que se ofrece en nuestros centros de una consistencia formal y proponer alternativas a la situación del PGS, ya que para muchos de los que estamos, o hemos estado inmersos en su práctica diaria, no es satisfactoria en las circunstancias actuales.

Este trabajo pretende averiguar el nivel de rendimiento de los diferentes programas que se han venido llevando a cabo en diferentes centros educativos de la provincia de Cádiz. Rendimiento medido en términos de inserción laboral efectiva de aquellos alumnos/as que los han cursado, así como del número de alumnos/as que han conseguido superar las pruebas antes mencionadas. Así mismo, un estudio posterior podría averiguar el grado de necesidad, medida en términos relativos al porcentaje de éxito dado en los centros de Secundaria que

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

poseen PGS, frente a aquellos que no lo contemplan, ya que en gran medida, un PGS ubicado en un instituto resta del segundo ciclo de ESO un tanto por ciento considerable de alumnos/as que pueden engrosar las listas de suspensos de los mismos realizando un estudio comparativo contando con una muestra de centros en uno y otro sentido y considerando aspectos socio-culturales y económicos de mayor entidad.

La mayoría de los estudios que han intentado medir el rendimiento académico se han ceñido a la valoración de las consecuciones de objetivos de tipo cognitivo, con la intención de establecer la posible relación entre aptitudes y logro académico. Otros incluyen variables relacionadas con los factores de personalidad y los últimos, quizás los más innovadores, han introducido factores como la popularidad y la integración social. Variables cognitivas, de personalidad y educativas (adaptación social, autoestima,...) convergen en un buen rendimiento académico y parece que son precisamente estas últimas las que tienen un mayor valor predictivo, pero desde nuestro punto de vista el rendimiento en el PGS no puede deberse o igualarse al rendimiento de cada uno de nuestros alumnos de manera individualizada puesto que está diseñado como una medida de atención a la diversidad. Debemos mirarnos a nosotros mismos cuando planteamos una posible respuesta educativa de forma que su organización acoja a las necesidades sociales y pensemos que la responsabilidad del éxito o fracaso del Sistema Educativo puede ser compartida entre alumnos/as y Profesorado/Administración. El rendimiento del PGS como medida de atención a un alumnado diverso vendrá dado por el porcentaje de alumnos/as que habiéndolo cursado, logra cualquiera de los objetivos propuestos con anterioridad.

Pero,... ¿qué es un PGS?

Se describe a continuación y de forma breve, el marco teórico sobre el que se sustentan los Programas de Garantía Social en nuestra Comunidad Autónoma.

Marco legal. Breve recorrido histórico; de la Constitución de 1978 a la Ley 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Todo desarrollo normativo aparecido hasta el momento que se ha referido al tema educativo, siempre ha dejado clara la necesidad de adoptar medidas de atención a la diversidad del alumnado que nos podemos encontrar en nuestros centros para paliar, en la medida de lo posible, estas diferencias. Intereses, situaciones y aspiraciones de cada uno de los individuos que se encuentran en edad escolar, que se basan en un contexto sociocultural y una situación familiar distinta en cada caso y que da lugar a un alumno/a concreto/a, al que el Sistema Educativo debe ofrecer la mejor respuesta para que su inserción laboral y social sea posible.

La pertenencia a un entorno determinado ya sea rural o urbano, a un grupo étnico que tradicionalmente ha venido siendo marginado, al absentismo escolar derivado de la necesidad de trabajar temporalmente en nuestros campos, a la tristemente escasa valoración que aun hoy se le sigue dando a los contenidos y aprendizajes que ofrece la escuela, a la desmotivación de nuestros jóvenes y falta de planificación de su futuro, al propio nivel de competencias e intelectual de los mismos, ya sea por defecto o por exceso y a las situaciones de desventaja

Benito García Peinado y María del Carmen Carrasco Romero

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

referidas a la dificultad para realizar desplazamientos, así como la estimulación recibida con anterioridad a la escolarización y durante ella, son algunas de las causas de estas desigualdades a las que el Sistema Educativo debe enfrentarse de la forma más efectiva posible dotándose de ciertas armas que desde la aparición de la Constitución de 1978 se incentivan y promueven desde la Administración y que han sido descritas con profundidad en diversas disposiciones legales a través del tiempo hasta llegar a la situación actual.

Medidas a adoptar ante las desigualdades por el Sistema Educativo.

El tratamiento de cada una de las medidas que podemos y debemos adoptar para compensar estas desigualdades sería demasiado extenso; además no es el objetivo de esta reflexión, pero lo que sí intentaremos será desarrollar ligeramente una de ellas; la implantación y posterior puesta en funcionamiento de los programas de garantía social. Programas que se formulan y potencian desde la Administración para dar respuesta a un grupo heterogéneo de alumnos y alumnas que teóricamente, habrá pasado por las medidas anteriormente dispuestas que van desde las adaptaciones poco significativas, como pueden ser los agrupamientos flexibles del alumnado de los diversos ciclos de Educación Primaria, pasando por la permanencia un año más en cada una de las etapas educativas, a las adaptaciones curriculares individuales significativas que pueden desarrollarse en cualquier ciclo de la enseñanza obligatoria, y que aun así, no han obtenido éxito en la Educación Secundaria, por lo que no poseen titulación académica alguna.

Un abanico de posibilidades de compensación que da lugar a un grupo muy diverso de alumnos y alumnas al final de la etapa obligatoria y que accede al programa desde diversos puntos de partida inicial.

Los programas de garantía social como medida de atención a un alumnado diverso.

Definición y finalidad de los PGS.

Para entender lo que son los programas de garantía social hay que partir de la Ley 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en la que se establece que las administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de programas específicos de garantía social, dirigidos a aquellos alumnos/as que hayan abandonado la enseñanza obligatoria sin haber alcanzado los objetivos correspondientes a dicha etapa educativa.

Son por tanto, unos programas que no se pueden considerar estrictamente dentro del Sistema Educativo, (no son una variante de la ESO) puesto que no forman parte de ninguno de sus niveles, pero que están situados por la Administración al final de dicha etapa, y por tanto guarda una estrecha relación con ella, y constituyen una oferta especial concebida con criterios de compensación, (son acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos de población y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorables) que atienden a las necesidades de cada uno de los alumnos que se encuentran matriculados en ellos, oferta que no puede responder a un modelo único y

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

cerrado, sino desde un marco general flexible que permita modalidades distintas, adaptándose a sus niveles de competencias y por consiguiente, requieren de una programación individualizada que debe basarse en un conocimiento completo, a partir de una exploración profunda, del alumno/a.

Se trata de un paso más en las medidas de atención a la diversidad, la última, para jóvenes parten de una situación de desventaja por cualquier motivo, que surge cuando las otras medidas de atención a la diversidad, anteriores a esta y donde destacaríamos la diversificación curricular en la etapa secundaria, no han obtenido los resultados esperados y en la que se intenta mantener los principios y objetivos de la ESO, aunque no en toda su extensión.

Son por tanto, la alternativa que el Sistema Educativo ofrece a quienes no alcanzan el graduado en Educación Secundaria al término de su escolarización obligatoria.

La finalidad de todos los programas tal y como se establece en el artículo 23 de la LOGSE, dentro del capítulo dedicado a la E. Secundaria, es doble, ya que por una parte, consiste en proporcionar a los alumnos/as una formación básica y profesional que les permita acceder a la vida laboral y por otra, posibilitar a estos alumnos/as el proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas por la propia Ley, previa superación de las pruebas de acceso a las mismas.

Modalidades y objetivos de los programas de garantía social. Estructura y duración. El PGS y la inserción al mundo del trabajo. Las colaboraciones con los Ayuntamientos y otras entidades sin ánimo de lucro.

De lo anteriormente mencionado, podemos deducir que existen dos modalidades de programas que dependen en su formato del tipo de alumnos/as al que van dirigidos.

La estructura del programa se concreta de manera diferente en función de que los sujetos presenten necesidades educativas especiales derivadas de alguna minusvalía o déficit, o no sea así el caso, y se pueden establecer dos grupos:

- a. Módulos de aprendizajes de tareas en el primer caso.
- b. Módulos de cualificación profesional dirigidos a alumnos/as que no teniendo titulación alguna no presentan minusvalías o deficiencias. En éstos, sin olvidar la finalidad de prepararles para la incorporación al mundo laboral, se considera de forma especial la formación para continuar estudios a través de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

Los centros donde se imparten son:

- a. Centros Educativos dependientes del Ministerio de Educación o de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa tanto públicos como privados.
- b. En centros formativos pertenecientes a asociaciones privadas sin ánimo de lucro, que trabajan con colectivos de personas con discapacidad y ligados a centros especiales de empleo y/o centros ocupacionales.

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

- c. En programas establecidos en colaboración con Ayuntamientos, Mancomunidades y entidades privadas.
- d. En programas realizados en colaboración con organizaciones no gubernamentales.

Los objetivos generales se definen como aquellas metas hacia las que dirigimos nuestra actividad de enseñanza y que resultan ser guía de la formación de nuestro alumnado dándole sentido al proceso de enseñanza/aprendizaje. Una formación que pretende considerar tanto el lado técnico como humano.

Las finalidades del PGS se concretan en:

1. Ampliar la formación de los alumnos/as, en orden a la adquisición de capacidades propias de la enseñanza básica, con el objeto de permitir su incorporación a la vida activa, y en su caso, a proseguir los estudios, especialmente en formación profesional de grado medio.
2. Prepararles para el ejercicio de actividades profesionales, en oficios u ocupaciones acordes con sus capacidades y expectativas profesionales.
3. Desarrollar y afianzar su madurez personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar, como trabajadores y ciudadanos responsables, en el trabajo y la vida social y cultural.

Estas finalidades pueden verse desarrolladas además contemplando la consecución de los siguientes objetivos:

- Elaborar estrategias de resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.
- Obtener y seleccionar información. Tratarla de forma autónoma y crítica y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible.
- Desarrollar su capacidad crítica de forma que tomen conciencia de sus situación personal, dentro del marco social donde se desenvuelven así como que sean capaces de articular estrategias de desenvolvimiento activo en su entorno social.
- Manifestar actitudes y comportamientos consecuentes con los valores de participación social, solidaridad, responsabilidad, justicia, tolerancia y apertura a otras culturas.

Alumnos a los que va dirigido: Características del alumnado. Criterios y procedimientos de acceso y selección de alumnos/as.

El programa está dedicado a jóvenes menores de veintiún años que, al menos, cumplan diecisiete en el año natural de comienzo del programa y no hayan alcanzado los objetivos de la ESO ni posean titulación alguna de F.P.

Podrán acceder al PGS los jóvenes que se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

- Alumnos/as escolarizados en el segundo ciclo de la ESO que a juicio del equipo educativo que los atiende, no están en condiciones de alcanzar los

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

objetivos de la etapa o no les haya sido posible acceder a un programa de diversificación y se encuentren en grave riesgo de abandono escolar.

- Jóvenes no escolarizados que no posean titulación académica alguna de Graduado Escolar, o que, habiendo alcanzado dicha titulación carezcan de Título de F.P. de primer grado, siempre y cuando existan plazas vacantes.
- Alumnos/as con necesidades educativas especiales. El principio de integración, al igual que en el resto de las etapas educativas, será aplicable también a estos programas con las debidas adaptaciones y apoyos necesarios. El número máximo de alumnos/as con n.e.e. será de tres en régimen de integración.
- Para todos aquellos alumnos/as que procedan de la ESO será preceptivo el informe de valoración psicopedagógica elaborado por el tutor y siendo responsabilidad del Departamento de Orientación la selección de los alumnos/as que han de cursar dicho programa sobre la base de dicho informe y la entrevista que desde el Departamento se mantenga con ellos. Dicha entrevista tendrá por finalidad indagar sobre la adecuación del perfil del alumno/a al perfil profesional exigido en cada programa de garantía social.

La escolarización en el programa se llevará a cabo una vez oídos a los alumnos/as y a sus padres.

Intervención educativa. Currículum y horario.

Ambos se plantean con la misma estructura de veintiséis a treinta horas semanales, debiendo adecuarse al máximo a:

Área tecnológico-práctica.

- Horas semanales: De doce a quince.
- Finalidad: Preparar a los alumnos/as para la incorporación a la vida activa en el desempeño de puestos de trabajo que no requieren el título de F.P. de Grado Medio.
- Profesorado: Profesor Técnico de F.P.

Área de Formación y Orientación Laboral.

- Horas semanales: De una a tres.
- Finalidad: Familiarizar al alumno/a con el marco legal de las condiciones de trabajo con las relaciones laborales de la profesión y dotarles de recursos y orientación para la búsqueda de trabajo y el autoempleo.
- Profesorado: Profesor de E. Secundaria de F.O.L., maestros o profesor técnico de F.P.

Área Formación Básica.

- Horas semanales: De ocho a diez.
- Finalidad: Ofrecer a los alumnos/as la posibilidad de adquirir o afianzar los conocimientos básicos e instrumentales de la etapa de Primaria y ESO, así como las actividades de carácter transversal del currículo.
- Profesorado: Maestros. Los maestros encargados del área de formación básica, actividades complementarias y tutorías formarán parte del Departamento de Orientación.

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

Actividades Complementarias.

- Horas semanales: De una a tres
- Finalidad: Ofrecer al alumnado la posibilidad de realizar actividades culturales, deportivas,... que al tiempo que contribuyan a la consecución de las finalidades de los programas de garantía social, favorezcan la adquisición de hábitos positivos en relación con el disfrute del ocio y del tiempo libre. Estas actividades se programarán en función de las características de cada grupo de alumnos/as y, siempre que sea posible, con su participación de forma que alcancemos y propiciemos el desarrollo integral de la persona.
- Profesorado: Maestros y profesorado en general del centro.

Acción tutorial.

- Horas semanales: Dos.
- Finalidad: Incluirá actividades concretas que faciliten el desarrollo personal, el ajuste o incremento de la autoestima, la motivación, la integración social, las habilidades sociales y de relación interpersonal y el autocontrol.
- Profesorado: Maestro/a en colaboración con el orientador/a del centro y en su caso del E.O.E.

La duración de los programas de garantía social puede oscilar entre los seis meses y los dos cursos académicos. En el caso de que los alumnos/as presenten necesidades educativas especiales se puede ampliar su duración un año más.

Del diagnóstico inicial a la evaluación final. La evaluación de los alumnos/as con necesidades educativas especiales en el PGS.

La evaluación no se diferencia de las establecidas para los ciclos y etapas anteriores y conserva las características de las mismas ya que se considera formativa, individualizada, integradora y continua, aunque a la finalización del programa, el alumno/a que haya participado de un PGS, recibirá un certificado en el que consten, para las áreas de formación básica, de formación y orientación laboral y para cada uno de los módulos del área tecnológico-práctica, el número total de horas cursadas y las calificaciones obtenidas. Éste irá acompañado de un informe-orientación sobre el futuro académico y profesional del alumno/a en el que se describa el grado de consecución de los objetivos y contenidos que tiene carácter confidencial y no prescriptivo.

Metodología y organización pedagógica.

La organización pedagógica debe responder a unos rasgos definitorios que son:

1. Realista; es decir, que sea cercana en cuanto a temática y problemática a los intereses del alumnado y en cuanto a la respuesta a las demandas y exigencias del entorno social y económico de los participantes. De nada nos servirá insistir en el planteamiento de aprendizajes ya iniciados en cursos anteriores y que el alumno/a no va a necesitar en las situaciones laborales a las que pretendemos que acceda.
2. Abierta; de forma que permita incluir situaciones específicas del alumno/a concreto/a y del grupo, incorporando cuantos aspectos y acciones se

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

consideren relevantes y de interés, por lo que hacen falta recursos abundantes.

3. Motivadora, sugerente y coincidente con las preocupaciones y vivencias de los miembros del grupo.
4. Interdisciplinar e integrada, como principio fundamental que favorece la investigación y adquisición de conocimientos a la vez que favorece la significatividad de los aprendizajes realizados.

Hay que tener en cuenta que lo más difícil para los profesionales que se enfrentan a un PGS a diario es realizar el día a día; es decir, tener un repertorio de estrategias variadas y adecuadas, tanto en contenidos relativos al nivel de competencias curricular de los alumnos/as como en los elementos de motivación, para trabajar con alumnos/as que han rechazado o fracasado en los marcos escolares tradicionales en los que han estado escolarizados anteriormente. Se trata de no repetir los errores que el Sistema Educativo ha venido cometiendo, Sistema del que formamos parte y en el que tenemos nuestra porción de responsabilidad.

Hay que buscar actividades que sean llamativas para personas con “poco gusto” por la escuela, que se adecuen al nivel académico y que no impliquen una “degradación” de su a veces, muy corta autoestima.

Por su parte, la metodología didáctica debe estar orientada por los siguientes principios:

Actividad. Ya que cuando se obtiene un mayor rendimiento de los aprendizajes es, precisamente, cuando el propio alumno/a investiga, elabora, descubre,... lo que supone alejarse de planteamientos transmisivos de la enseñanza y de la lección magistral.

Grupal. Favoreciendo la construcción de los aprendizajes propiciando la interacción entre el profesor y los alumnos y alumnas y entre ellos mismos. Es muy conveniente el empleo de trabajos en pequeños grupos, trabajos cooperativos, monitorización.

Participativa. El alumnado deberá participar de todos los momentos del proceso, desde la planificación hasta su evaluación. Esto supone que la programación va a ser realista, motivadora y conectada con sus intereses.

Individualizada. Dado el desigual nivel de competencia existente entre el grupo de alumnos/as se hace imprescindible una planificación individualizada. El PGS es una medida de atención a la diversidad por lo que necesita de las adecuaciones del proyecto curricular y las programaciones de aula.

Creativa. Dejando siempre las puertas abiertas a nuevas fórmulas de organización del trabajo.

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

Delimitación de la zona y tiempo de estudio.

La investigación se limita al curso académico 99/00, (aunque en principio hubiésemos querido hacerlo de mayor envergadura, pero los datos que hemos podido recoger de cursos anteriores no tienen significatividad alguna), y a una provincia andaluza concreta, con sus particularidades sociales y económicas que sin duda habrá que contemplar, y para ello recoge datos acerca del número de alumnos matriculados en dichos programas, nivel de absentismo y abandono de los mismos, número de alumnos que se presentan a las pruebas antes mencionadas,... y datos relativos a la dotación material y personal de los recursos con que han sido dotados y su gestión, valoración de los sectores educativos implicados en la puesta en práctica de los programas y conocimiento de las características del P.G.S. por parte del resto de profesionales de la educación que son los encargados, de una manera u otra, de proponer y derivar a los alumnos hacia la Garantía Social.

Propuesta a todas luces demasiado ambiciosa y en la que, evidentemente, no se trata de aportar una concepción del P.G.S. como vía de escape o solución de las circunstancias y situaciones de conflictividad escolar de muchos centros educativos, pues convertiríamos a la Garantía Social en un "gueto", residuo de la E.S.O., se trata, desde el convencimiento de que estos programas son una alternativa clara y la penúltima posibilidad de reinserción al mundo laboral y la continuación de estudios, de que dentro de sus peculiaridades, se organice una respuesta concensuada y eficaz, al mismo tiempo que se contemplen las finalidades para las que fueron creados ofreciéndole a los alumnos que acceden al mismo una formación que subsane las posibles lagunas culturales y profesionales que presentan. Se convertirán, por tanto, en una opción compensadora que como tal, requiere de una dotación material y personal específica y especializada capaz de contribuir al desarrollo personal y social del profesorado y alumnado.

Resultados del estudio.

Localización y distribución de los Programas de Garantía Social en la provincia de Cádiz:

Si seguimos la división tradicional por comarcas podemos encontrar que en la Bahía de Cádiz, un núcleo de población denso, se han llevado a cabo diecisiete programas distribuidos en once institutos, tres centros en Cádiz, tres en El Puerto de Santa María, dos centros de Puerto Real, dos de San Fernando y uno en Chiclana.

La comarca del Campo de Gibraltar, otro núcleo de población que tradicionalmente presenta altos índices de conflictividad, ha desarrollado en seis centros, tres de ellos en La Línea de la Concepción, ocho programas. Curiosamente, en Algeciras, capital de la comarca y ciudad en la que existen barriadas con problemas sociales graves, no se implantó ninguno.

Son quizás, la Sierra de Cádiz y la Comarca de Jerez las zonas donde mayor problemática en cuanto a la distribución y organización del P.G.S. podemos encontrar, de ahí que, de los seis programas existentes para el curso 98/99,

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

cuatro de ellos estén destinados a los servicios auxiliares de oficina, mientras que se echa de menos alguno de otro tipo que esté orientado a aprovechar los recursos naturales paisajísticos de la zona.

Conclusiones.

Ante este breve recorrido por la provincia no cabe duda de que podemos extraer unas primeras conclusiones que se resumen en:

La distribución en líneas generales, hasta ahora, de los Programas de Garantía Social no corresponde a planteamientos sociales que los hagan necesarios y tampoco a criterios relacionados con el rendimiento académico de los alumnos de E.S.O sino más bien a la "buena voluntad" de los centros de las diferentes localidades.

La selección de objetivos y proyectos de trabajo por los que se orientan dichos programas no es debida a demandas laborales fuertes en cada núcleo de población. Muchos de ellos se inician con los residuos de materiales de otros cursos y niveles que ya se han desarrollado en los centros como puede ser las antigua Formación Profesional.

El número de alumnos a los que desde este "nivel educativo" podemos atender es demasiado elevado, observemos los porcentajes de suspensos de cualquier centro de E.S.O., en comparación con la matrícula real, lo que puede ser sintomático de una Orientación Educativa que no cree en el P.G.S. como medida curricular alternativa y con opciones reales de inserción laboral de los alumnos que arrastran un expediente académico lleno de suspensos y de los que positivamente sabemos que no van a obtener resultados "satisfactorios" en la Secundaria.

A partir de encuestas personales y telefónicas realizadas a los profesores de Formación Básica de los Programas de Garantía Social de la provincia de Cádiz y las visitas a los centros donde se imparten, hemos realizado un breve estudio acerca del rendimiento obtenido. Rendimiento medido en términos de incorporación al mundo del trabajo y al número de alumnos que prosiguen sus estudios y que arroja los siguientes datos:

Curso académico 1999/2000. Provincia de estudio: Cádiz.

- Número de centros encuestados: **21**.
- Número total de Programas de Garantía Social tomados como muestra: **37**
- Total de alumnos matriculados en el PGS: **449**.
- Alumnos que han abandonado el programa antes de su terminación: **109**
- Número de alumnos presentados a las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio: **235**
- Número de alumnos que han superado dichas pruebas: **81**

El tanto por ciento de alumnos que han podido presentarse a la pruebas de acceso ha sido del 52,33% , y de ellos, el 34,46 % ha obtenido resultados satisfactorios. Un 18,04 % del total.

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

Las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos a las que hacemos referencia en las tablas anteriores han sido elaboradas y evaluadas por los distintos departamentos que imparten los ciclos y generalmente se han circunscrito a dos apartados diferenciados claramente:

- a. Una parte general que está destinada a evaluar el nivel competencial del alumno en matemáticas y lengua fundamentalmente.
- b. Una parte específica que versa sobre contenidos concretos relacionados con la actividad profesional para la que capacita el ciclo.

Lógicamente, las críticas a este sistema de acceso podrían ser las siguientes:

1. El profesorado del departamento en cuestión no tiene por qué hacer de seleccionador de unos alumnos/as que como máximo, tendrán conocimientos de E.S.O., nivel del que no son profesores.
2. Este modelo de selección puede llevar a "eliminar" alumnos que tienen un historial conflictivo en el centro educativo y que todos conocemos.
3. La disparidad de pruebas (Ver ANEXO VII con varios modelos de pruebas selectivas elaboradas por los distintos departamentos) hace que entre localidades distintas el nivel de exigencia solicitado para realizar el mismo nivel de estudios sea diferente, con la consecuente "injusticia" que esto acarrea.
4. El alumno del P.G.S. no tiene una valoración de su esfuerzo distinta a la del resto del alumnado de E.S.O., sin embargo en determinados casos en los que los programas de garantía social están íntimamente relacionados con los Ciclos Formativos a lo que se pretende acceder, deberían tenerse en cuenta por parte de profesorado que evalúa estas pruebas, los informes que tanto el profesor técnico como el profesor de Formación Básica deben elaborar del alumno en cuestión.

Ante la evidencia de los números, las soluciones a tan alto grado de "ineficacia" pueden venir desde todos los sectores que componen y tienen obligada participación en el Sistema Educativo.

Desde el profesorado del P.G.S.:

La adecuada rigurosidad en los planteamientos curriculares, la distribución de materias y horarios que verdaderamente hagan partícipes a los alumnos de sus aprendizajes y la completa renovación de las formas de "impartir" dase en el P.G.S. frente a los sistemas tradicionales de transmisión de conocimientos que han llevado al fracaso a nuestros alumnos se hace imprescindible. La utilización de técnicas de dinamización de grupos, el trabajo colectivo por proyectos y la implicación de todos en tareas colectivas como único medio de obtener una producción al final de las sesiones de trabajo, deberán ser los medios por los cuales la Formación Básica de los alumnos sea desarrollada.

De nada sirve que insistamos en unos contenidos y una dinámica de trabajo a la que los alumnos le han tomado fobia, puesto que han fracasado en su superación, que identifican con algo del pasado más reciente de su vida y a la

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

que se niegan en redondo. Aquel alumno que durante toda su escolarización obligatoria no ha aprendido a redactar textos propios no lo hará en un curso, por no hablar de la utilidad futura que tiene para el alumno del P.G.S. la resolución de raíces cuadradas ni otros tantos contenidos que nos empeñamos en programar durante la educación primaria y secundaria.

La selección de contenidos relacionados con el desempeño de la tarea específica para la que le estamos preparando es vital y debe ser fruto de la cooperación entre grupos de profesores de varios centros que comparten finalidades. Esta colaboración debe ser fomentada y valorada en su justa medida por la Administración, facilitando la relación entre sus trabajadores contemplando en los horarios de los mismos las necesarias jornadas de formación continua e incentivando la investigación en las aulas.

Desde el resto del profesorado de los centros educativos:

A la habitual situación de aislamiento en la que se encuentran los profesores del P.G.S., no olvidemos que son profesores de E. Primaria. especialistas en Pedagogía Terapéutica en muchos casos, se une la falta de consideración hacia el programa. Consideración que debe entenderse no desde el punto de vista de la valoración personal del profesorado exclusivamente por su validez o por la labor que desempeña sino por la posibilidad real de fructificación de un proyecto de integración laboral plena de un grupo, cada vez más numeroso de chavales, que no encuentra perspectivas de futuro desde su situación en la E.S.O.

Los tutores deben ejercer su papel tutorial considerando las posibilidades reales de desarrollo individual de cada uno de los alumnos de segundo ciclo de E. Secundaria.

Desde las familias de los alumnos:

Todos queremos que nuestros hijos estudien una carrera universitaria como si pensásemos que desde esa perspectiva la vida va a ser más fácil. La tan denostada Formación Profesional de hace unos años no nos parecía un lugar adecuado para nuestros hijos debido, en gran medida, a una planificación errónea del Sistema Educativo que seleccionaba a los alumnos más capaces para el Bachillerato y el C.O.U. mientras que a los menos capaces se les ofrecía la posibilidad de proseguir estudios profesionales relacionados con la actividad manual.

Se impone una Orientación dirigida a las familias que les informe de manera veraz acerca de las posibilidades de desarrollo personal de sus hijos y de las conexiones posibles con otras modalidades de formación a través de cursos especializados dirigidos por otras entidades así como de la enseñanza destinada a los adultos.

Desde los centros educativos:

Parece obvio que un P.G.S. desarrollado consecuentemente, necesita de unas aportaciones materiales y personales específicas de las que el centro debe disponer.

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

El adecuado aprovechamiento de los recursos existentes en los centros, casi siempre más que suficiente, es una tarea fundamental del equipo de gobierno de los institutos.

La flexibilidad horaria es un recurso organizativo que no debemos olvidar en un P.G.S. puesto que el horario estricto de clases y materias al que nos hemos acostumbrado en ESO, deja paso a un horario de trabajo, ya sea en talleres, invernaderos, salas de informática,... que puede y debe ser alterado constantemente en función de las tareas que realizamos.

El Proyecto Curricular de Centro debe reflejar esta permisividad horaria y convertirse en un instrumento de dinamización de la vida anual del centro educativo.

Desde la Administración Educativa:

El alumno que accede a un Programa de Garantía Social puede hacerlo, como se menciona anteriormente, desde muy diversos puntos de partida inicial. Generalmente las situaciones de conflictividad continuada en las aulas de Secundaria hace que un determinado alumno, que además y como producto de esa conflictividad, (mucho se ha discutido sobre si una u otra son la causa o el efecto) posee un nivel competencial bajo, sea orientado hacia el mismo.

No debemos olvidar que la edad es un factor importantísimo a tener en cuenta ya que mientras que un adolescente de quince años puede cometer todo tipo de fechorías, el adulto de dieciocho años es más sensato y además sus intereses han cambiado. Este corto espacio de tiempo es de crucial trascendencia en la vida del adulto y en muchas ocasiones, nuestro futuro depende de nuestra actitud en ese periodo, por lo que las decisiones de escolarización, que si siempre han tenido una importancia mayúscula, ahora, al final del proceso educativo todavía adquieren mayor significación.

Potenciar un P.G.S. que adquiera un rango de Ciclo Formativo a Primer Grado, aumentando la duración de los mismos a, al menos dos cursos académicos posibilitaría la reinserción al Sistema Educativo mediante el acceso directo, tras su superación, sin necesidad de pruebas, al Ciclo de Orado Medio.

Otra opción es la de flexibilizar al máximo los programas de garantía Social de forma que los alumnos puedan acceder e momentos determinados en función de su competencia individual las clases de los diferentes niveles de la E.S.O. o a los programas de diversificación curricular y de manera inversa, el programa recibiría a alumnos de los niveles antes mencionados que necesitarían de una atención específica en alguna de las área básicas del curriculum en E. Secundaria, ya que en muchos casos, la derivación de un alumno hacia el P.G.S. se debe más a una situación de conflictividad permanente en las aulas que a un problema puramente ocasionado por unos niveles de competencia curricular bajos, resultando que en demasiadas ocasiones el perfil del alumnado sea muy heterogéneo, combinándose en un mismo espacio situaciones personales claramente diferenciadas no sólo en función del grado de asimilación de normas y valores sino del desarrollo intelectual, lo que hace que el clima de convivencia trabajo durante el curso sea muy inestable.

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

Una propuesta de organización de los Programas de Garantía Social.

Como hemos visto, la problemática que rodea a la Garantía Social en la provincia de Cádiz según denuncian los mismos profesores de los programas, tanto del área de Formación básica como especialistas en cada una de las áreas técnicas, está marcada por varios motivos con un punto de partida común, y es que no ser una enseñanza reglada, con la variabilidad en cuanto a su duración y sin un diseño curricular definitivo que explicita los contenidos básicos que se deben desarrollar en los mismos hace que no estén considerados como una solución efectiva a la problemática individual ni colectiva que provocan en segundo ciclo de E. Secundaria "los olvidados por el Sistema", "los fracasados", los sujetos con una deficiencia que provienen de los primeros intentos de integración en las escuelas de la E.G.B., "los indeseables" y "los vagos." Por el contrario, contribuir cada año a esta mezcla de alumnos, rebotados de la Educación obligatoria, hace que la posible valoración positiva de los programas por parte del profesorado vaya diluyéndose con el paso de los cursos y no sean una respuesta realmente válida puesto que los profesionales que trabajan en ellos bastante tienen con mantener el orden y la poca disciplina/rutina de trabajo tanto fuera como dentro del aula.

La propia experiencia de alumnos que ya han pasado por los programas de garantía al observarse que todos ellos obtienen la misma titulación/acreditación, aún existiendo diferencias significativa en cuanto al esfuerzo y dedicación de los alumnos, incide directamente en promociones sucesivas que saben que han terminado en un P.G.S. como castigo a su falta de interés por las clases y contenidos escolares o a su historial de conflictividad en las aulas.

Ante esto, no cabe duda de que se impone una nueva organización de los Programas que responda a las necesidades de aquellos alumnos que se ven abocados a una finalización de estudios en un "gueto", separados del resto, incluso de los alumnos de diversificación curricular y de los compañeros que durante tanto años escolares han cursado los mismos estudios.

Un P.G.S. que comparta con otros niveles, como puede ser la diversificación curricular o incluso un tercer curso de E.S.O., el horario de materias académicas para permitir la incorporación en momentos puntuales de determinados alumnos en estas clases, tanto en un sentido como en otro, no sólo potenciaría la coordinación entre los diversos profesionales que comparten esfuerzos, sino que la valoración del propio alumnado variaría, valorándose más los sujetos matriculados en un P.G.S. por sus capacidades, que podrían permitirles la preparación a las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio, sino también por parte del resto del alumnado que podría observar como en un P.G.S. tiene cabida todo tipo de alumnado.

La constitución de dos tipos de programas de garantía social, uno dedicado a la formación laboral (P.I.L) y otro de formación básica (P.F.B.) que se dedicaría a la promoción a los ciclos formativos y a la culminación de la E.S.O., con diversa duración (adaptada a las necesidades del alumnado) y con la posibilidad de acceder de uno a otro programa en el momento en que se considere oportuno y bajo la supervisión de los equipos de orientación de cada centro, con el reparto proporcional de horas a uno u otro objetivo, la flexibilidad de los grupos que lo componen y la adecuada selección de alumnos para cualquiera de ellos a través

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

de un seguimiento sistemático de cada caso durante toda la escolarización obligatoria, es una medida aceptada por la mayoría de los profesionales consultados.

El conjunto de alumnos y alumnas que llega a los programas es un conglomerado de sujetos que podríamos decir que “no han respondido adecuadamente a las exigencias que les ha ido planteando el Sistema Educativo” por muy diversas causas y que si alguna característica tienen en común es precisamente ésta.

Difícilmente podríamos encontrar dos alumnos que puedan responder al mismo perfil aptitudinal y madurativo, por lo tanto afectivo y comportamental. Se hace necesaria la búsqueda de un procedimiento alternativo susceptible de facilitar la obtención de grupos cuyos miembros compartan un perfil amplio determinado en función de aquellas características ambientales consideradas fundamentales por el investigador o por el profesor de aula. El perfil resultante ha de ser ante todo un reflejo de las cualidades de un grupo dado de sujetos en unas condiciones instructivas dadas, lo que se hace demasiado difícil en las circunstancias actuales en las que se encuentran los programas.

Evidentemente podemos encontrar multitud de comentarios contrarios a los agrupamientos homogéneos como el de Slavin (1990) <<Personalmente estoy en contra del agrupamiento por nivel aptitudinal y, especialmente en ausencia de cualquier prueba de efectos positivos para todos, creo que se debería reducir el agrupamiento entre clases, especialmente en los niveles elemental y medio>> pero desde la perspectiva del alumno/a del PGS, hasta ahora, encontrarse en uno de estos grupos ha traído consecuencias negativas. Los efectos de la homogeneización son más importantes cuanto más ajuste se realiza para llevar a cabo la instrucción. En otras palabras, el tipo de programa explica los resultados obtenidos siendo un elemento fundamental el grado en que los contenidos del curso se ajustan a las aptitudes del grupo.

Teniendo en cuenta que los alumnos y alumnas que son derivados al PGS provienen de una ESO inacabada, organizar una respuesta educativa que se pretenda aportar con estos programas de manera que una tipología de la Garantía Social esté destinada a cumplir uno de los objetivos generales y una segunda tipología desarrolle el otro gran objetivo de los mismos.

Consecuentemente existirán al menos dos tipos de programas por la finalidad que persiguen, de una parte, aquél cuyo objetivo prioritario es la formación específica profesional que posibilite la inserción al mundo laboral y de otra parte, aquél que contempla como objetivo fundamental la reincorporación a los estudios.

Desgraciadamente y salvo honrosas excepciones, no cabe más remedio que admitir que la teoría ha ido muy por delante de la práctica. La puesta en marcha del PGS ha evidenciado muchas de las “lagunas” que posee el actual Sistema Educativo. Vacíos relacionados con la atención a personas que presentan n.e.e. como puede ser una deficiencia mental media, que no encuentra una salida laboral ni social buena, relacionados con el fracaso escolar de los alumnos y

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

alumnas que aun siendo capaces de obtener buenos resultados académicos, se han encontrado con un fracaso escolar para el que nadie está preparado.

Además, cuando valoramos el trabajo con personas casi adultas, que presentan un gran repertorio de necesidades, surgen dudas acerca de:

La programación.

Como se decía en la propuesta metodológica, debe ser realista y en algunos casos debe huir de la puesta en marcha de nuevos aprendizajes “tradicionalmente entendidos como académicos” En la mayoría de los casos nos debemos limitar a afianzar los pocos conocimientos que ya tienen desarrollados.

En este sentido, las horas de Formación Básica destinadas en cada PGS deben adecuarse al perfil de nuestro alumnado permitiéndose una flexibilización del curriculum que permita la asignación de un mayor número de horas a la instrucción laboral. El PCC, como nivel intermedio de adecuación entre el Diseño Curricular Base y las programaciones de aula debe recoger esa posibilidad.

Las colaboraciones reales con organismos oficiales, administraciones locales y otras entidades sin ánimo de lucro, en demasiadas ocasiones, se limitan a una simple aportación económica o a la concesión de unos terrenos para la instalación de por ejemplo, un vivero. El aprovechamiento de mano de obra aun sin cualificar en los municipios no es significativo, aunque es verdad que existen grupos relacionados con jóvenes que presentan necesidades educativas especiales por minusvalías graves (casi siempre Asociaciones de Padres de alumnos afectados por determinada minusvalía) que pueden aportar soluciones gracias a la experiencia acumulada durante muchos años que han tenido que ingeniárselas para poder sacar adelante a los jóvenes que terminaban su escolarización en centros específicos de Educación Especial a través de Talleres ocupacionales.

El planteamiento de los P.G.S. como medida de atención a alumno en grave situación de abandono escolar nos indica que algo falla en nuestro sistema, puesto que no es capaz de resolver todos los problemas que él mismo se plantea y necesita de una modalidad de escolarización distinta a la obligatoria para poder atender motivar a sus alumnos.

La gran importancia de la tutoría como recurso para mejorar la autoestima de estos alumnos frente a la conciencia de fracaso que normalmente presentan es clara y por ello, la conexión entre diversos profesionales, (tutor, orientador y resto de personal del claustro) es vital. El tutor en estos casos, además de desarrollar colaborar de manera sistemática en las tareas de orientado escolar, laboral y familiar deberá convertir a los programas e instrumentos de dinamización sociocultural y espacios donde se desarrolle la convivencia y solidaridad del grupo.

Por otro lado, resulta evidente que lo que la escuela no ha sido capaz de hacer, gracias a su habitual aislamiento del mundo laboral, aun sabiendo que muchos de los jóvenes que terminan la escolarización obligatoria no siguen cursando estudios superiores, debe hacerlo el programa de garantía social, que debe tratar de introducir y hacer comprender la complejidad del mundo laboral a estos alumnos.

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

El proceso orientador en los programas de garantía social.

Una de las finalidades de estos programas consiste en reactivar procesos motivadores, de aumento de la autoestima y tratar de orientar las energías de los alumnos en dirección positiva, la orientación integral aparece como un elemento fundamental que debe guiar todo el proceso en el que el joven debe tomar algunas decisiones demasiado relevantes para su futuro como puede ser el propio ingreso en el programa, la continuación de los estudios, la matriculación en programas de formación de adultos para conseguir el graduado en E.S.O., iniciar los procesos de búsqueda de trabajo,... y por ello, la orientación no debe entenderse como un hecho puntual, reducido a unas pocas sesiones, sino que se entiende como un proceso continuado que implica a todo el centro educativo.

Cuando se habla de los criterios de selección de los alumnos, se expresa la necesidad de que al incluirse jóvenes que presentan n.e.e. en estos programas, su número sea de tres, cuando el mismo P.G.S. es ya, y se entiende como una medida de compensación a alumnos que presentan situaciones de desventaja, y por tanto presentan n.e.e., claro que esto depende del concepto que sobre n.e.e. tengamos. Concepto que ha ido sufriendo variaciones sociales y legales, para terminar siendo muy genérico. Por una parte, el P.G.S. se considera como un instrumento para atender a la desigualdad y compensar diferencias y por otra parte no se reconoce que todos los alumnos que están matriculados en él presentan n.e.e., ya que si no fuese así, no tendría sentido que estuviesen allí matriculados.

En nuestra opinión, existe un vacío preocupante en cuanto a la permanencia un año más en los programas de garantía social de alumnos con n.e.e. y alumnos que sin presentar estas dificultades significativas, no superen, por cualquier circunstancia, la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. En este último caso, la sensación de fracaso personal del alumno es doble, llegándose a situaciones de frustración acompañadas de un sentimiento de inutilidad y consecuentemente, bajo nivel de autoestima.

Los resultados obtenidos parecen dejar claro que:

1. Los programas de garantía social que desarrollan prácticas de empresa de manera sistematizada son apenas un cinco por ciento de la muestra, lo que indudablemente, conlleva una desventaja del alumnado que accede al mercado laboral desde los programas frente a otras alternativas posibles.
2. El profesorado de los programas tomados como muestra es, en el 30% de los casos, un profesorado sin experiencia en este tipo de Educación.
3. La ratio establecida como media en los programas tomados como muestra es de 14. Sólo el 35% de los alumnos/as matriculados inicialmente en un programa de garantía social termina dicho programa. No existen medios al alcance del profesorado, que posibiliten la retención de los alumnos/as en los programas.
4. La cantidad de alumnos/as que se presentan a las pruebas de acceso a los estudios de ciclos formativos de grado medio es del 38%. De este número, un 20% las supera. Lo que implica un 10% del total de alumnos/as matriculados en el PGS.

Benito García Peinado y María del Carmen Carrasco Romero

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

5. Más de cien alumnos/as matriculados en el PGS abandonan el programa antes de su terminación. En concreto 109.
6. Los programas que obtienen mejores resultados son aquellos en los que el profesorado tiene acumulada una experiencia profesional que supera los tres años en cursos y etapas relacionadas con la Educación Compensatoria y Educación de Adultos.

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

Bibliografía.

1. Delors, J. (1.996) La Educación encierra un tesoro. UNESCO-Santillana.
2. Fabra, M^a L. (1.992). Técnicas de grupo para la cooperación. Barcelona. Ceac.
3. Hernández, F. Y Ventura, M. (1.995) La organización del curriculum por proyectos de trabajo. Barcelona. Graó.
4. Marín Ibáñez, R. Y Pérez Serrano, G. (1.985) Pedagogía Social y Sociología de la Educación. Madrid. UNED.
5. DIEZ GUTIÉRREZ, E. J. (1.995). Diseño curricular de garantía social. Colección: Diseños curriculares aplicado. Madrid. Ed. pedagógicas.
6. Mestre Navas. J. Miguel. y Otros. Análisis del bienestar psicológico en una muestra de alumnos de los programas de garantía social de la Bahía de Cádiz.
7. Mestre Navas. J. Miguel. y Otros. Perfil idiosincrásico de personalidad de una muestra de alumnos, de la Bahía de Cádiz, de los programas de garantía social.
8. Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia. El Sistema Educativo en Andalucía. Curso 96/97. Páginas 96 a 99.
9. González Manjón, D. Et al. Adaptaciones Curriculares. Guía para su elaboración. Málaga. Ed. Aljibe. 93.
10. Entrevista a Alvaro Marchesi. En "Trabajadores de la Enseñanza". N^o 164. Págs 11 a 13.
11. La Integración en Secundaria. En "Trabajadores de la Enseñanza". N^o 164. Páginas 18 y 35.
12. Mendía R. Orientación educativa y programas de garantía social. En "Trabajadores de la Enseñanza". N^o 185. Páginas 12 a 15.
13. Ley Orgánica 1/1.990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (B.O.E. 4.10.90.)
14. Libro Blanco sobre la Educación y la Formación. Enseñar y aprender. Hacia la sociedad cognitiva. Bruselas, 29.11.1.995.
15. Real Decreto 1007/1.991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. (B.O.E. 26.06.1.991)
16. Decreto 106/92, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. (B.O.J.A. de 20 de junio de 1.992)
17. Orden de 1 de febrero de 1.993, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (B.O.J.A. de 23 de febrero de 1.993)
18. Orden ministerial 1257/1.993 de 12 de enero, de carácter provisional hasta la total implantación de la etapa completa de E.S.O.
19. Orden de 13 de julio de 1.994, por la que se crean departamentos de orientación, se regulan con carácter experimental los programas de diversificación curricular y se autoriza

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

- la experimentación de la integración, de los programas de garantía social y de los módulos profesionales de niveles II y III, en centros de Enseñanzas Medias y Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
20. Orden de 13 de julio de 1.994, por la que se regula el procedimiento de diseño, desarrollo y aplicación de adaptaciones curriculares en los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (B.O.J.A. del 10 de agosto de 1.994)
21. Orden de 14 de julio de 1.995 por la que se regulan los programas de garantía social. (B.O.J.A. nº 117. 29 de agosto de 1.995)
22. Orden de 16 de julio de 1.996, por la que se convocan subvenciones a entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social.
23. Orden de 18 de noviembre de 1.996, por la que se complementan y modifican las Órdenes sobre Evaluación en las Enseñanzas de Régimen General establecidas por la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (B.O.J.A. nº 143. 12 de diciembre de 1.996)
24. Orden de 5 de diciembre de 1.996, por la que se autorizan departamentos de orientación, programas de garantía social y la integración de alumnos y alumnas con minusvalías en centros docentes. (B.O.J.A. nº 7. 16 de enero de 1.997)
25. Orden de 15 de abril de 1.998, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales por medio de la suscripción de convenios de colaboración para el desarrollo de programas de garantía social.
26. Orden de 26 de mayo de 1.998, por la que se modifica la de 25 de febrero de resolución de la convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social, por renuncia de las asociaciones que se citan.
27. Orden de 6 de julio de 1.998, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los Concursos Educativos con Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado medio de Formación Profesional Específica o Programas de Garantía Social.
28. Orden de 17 de mayo de 1.999, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales y asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social.
29. Orden de 19 de octubre de 1.999, por la que se establecen nuevos modelos de impresos de matrícula para las enseñanzas de bachillerato, Formación Profesional Específica, Programas de Garantía Social, Música, Danza, Arte Dramático, Artes Plásticas y Diseño e Idiomas y se dictan instrucciones para su distribución e informatización.
30. Orden de 28 de marzo de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la organización y realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica.

La Organización de la Respuesta Educativa y el Rendimiento en el Programa de Garantía Social.

segunda Parte.

- **Presentación de datos y tablas.**
-

Tablas y datos.

Tabla 1. Datos del Programa. Perfiles profesionales de los diversos programas tomados como **muestra**. Ante la ausencia de respuesta por parte de algunos IES, nos hemos visto obligados a eliminar los datos parciales obtenidos en algunos centros.

Perfil Profesional del PGS	I.E.S. de referencia.	Localidad.
Servicios Auxiliares de Oficina	Fuentealta	Algodonales.
Ayte Reparación de vehículos	Fuentealta	Algodonales.
Op. Instalaciones eléctricas	San Severiano	Cádiz
Calderería.	San Severiano	Cádiz
Servicios Auxiliares Oficina	Rafael Alberti	Cádiz
Servicios Auxiliares Oficina	Bahía de Cádiz	Cádiz
Servicios Auxiliares Oficina	P. Ruiz Picasso	Chiclana
Op. Viveros y Jardines	P. Ruiz Picasso	Chiclana
Servicios Auxiliares Oficina	Almunia	Jerez
Op. Viveros y Jardines	Hozgarganta	Jimena
Maquinaria de Confección	Mediterráneo	La Línea
Servicios Auxiliares Oficina	Mar de Poniente	La Línea
Mec. Madera	Virgen de la Esperanza	La Línea
Rep. Vehículos	Virgen de la Esperanza	La Línea
Viveros y Jardines	San Juan de Dios	Medina Sidonia
Servicios Auxiliares Oficina	Zaframagón	Olvera
Instalaciones eléctricas	Tejada Pelufo	Pto. S. María
Servicios Auxiliares Oficina	Mar de Cádiz	Pto. S. María
Restaurante y bar	Pintor Juan Lara	Pto. S. María
Instalaciones eléctricas	Virgen del Carmen	Pto. Real
Transporte sanitario	Virgen del Carmen	Pto. Real

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

Servicios Auxiliares Oficina	Antonio Muro	Pto. Real
Ayte. Reparación Vehículos	Sanctic Petri	San Fdo.
Instalaciones eléctricas	Sanctic Petri	San Fdo.
Servicios Auxiliares Oficina	Las Salinas	San Fdo.
Aluminio	Las Salinas	San Fdo.
Ayte. Reparación Vehículos	Castilla del Pino	San Roque
Servicios Auxiliares Oficina	Doñana	Sanlúcar
Op. Instalaciones Eléctricas	Doñana	Sanlúcar
Transporte Sanitario	Cristobal Colón	Sanlúcar
Peluquería	J.S. Elcano	Sanlúcar
Reparación de Vehículos	Almadraba	Tarifa
Servicios Auxiliares Oficina	Almadraba	Tarifa
Servicios Auxiliares Oficina	Las Cumbres	Ubrique
Cultivos Hortícolas	La Janda	Vejer
Transporte Sanitario	Castillo Matrera	Villamartín

Tabla 2. Datos de los IES de referencia.

I.E.S. de referencia.	Dirección	Nº PGS	Teléfono	Código Postal	Localidad.
Fuentealta	Avda. Andalucía s/n	2	956137011	11680	Algodonales.
San Severiano	Avda. San Severiano 8	2	956255600	11007	Cádiz
Rafael Alberti	Medina Sidonia s/n	1	956250105	11012	Cádiz
Bahía de Cádiz	Plaza de Madrid	1	956290769	11010	Cádiz
P. Ruiz Picasso	Avda Diputación s/n	2	956402918	11130	Chiclana
Almunia	C. Málaga. s/n. Bda. San Enrique.	1	956182679	11406	Jerez
Hozgarganta	Avda de los deportes 32	1	956640136	11330	Jimena

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

Mediterráneo	Avda. María Auxiliadora 16	1	956762198	11300	La Línea
Mar de Poniente	Avda. del mar s/n	1	956172226	11300	La Línea
V. de la Esperanza	Avda. de la Banqueta 10-12	2	956172800	11300	La Línea
San Juan de Dios	Plaza San Juan de Dios s/n	1	956410101	11170	Medina S.
Zaframagón	Avda. Manuel de Falla s/n	1	956120474	11690	Olvera
Tejada Pelufo	Pintor Juan Lara	1	956540430	11600	Pto. S. María
Mar de Cádiz	Avda. Rafael Alberti s/n.	1	956870211	11600	Pto. S. María
Pintor Juan Lara	Camino del Águila 6	1	956543592	11600	Pto. S. María
Virgen del Carmen	Paseo M ^a Auxiliadora s/n	2	956830080	11510	Pto. Real
Antonio Muro	Séneca s/n	1	956837665	11510	Pto. Real
Sanctic Petri	Polígono de la Magdalena	2	956883612	11100	San Fdo.
Las Salinas	Avda. Al-Andalus s/n	2	956881446	11100	San Fdo.
Castilla del Pino	Avda. Castiella 5	1	956780752	11360	San Roque
Doñana	Sanlúcar B.	2	956361514	11540	Sanlúcar
Cristobal Colón	Pago Pozo s/n	1	956367134	11540	Sanlúcar
J.S. Elcano	Avda. Quinto centenario s/n	1	956381444	11540	Sanlúcar
Almadraba	Playa de los lances s/n	2	956684144	11380	Tarifa
Las Cumbres	Las Cumbres s/n	1	956461757	11600	Ubrique
La Janda	Zafra s/n	1	956450260	11150	Vejer
Castillo Matrera	Sevilla s/n	1	956730596	11650	Villamartín

Tabla 3. Datos de centros. Códigos. Situación profesorado Formación Básica. curso 99/00.

Perfil Profesional del PGS	I.E.S. de referencia.	Ratio 99/00	Presentados Prueba Ciclos	Superan	Código Centro
Servicios Auxiliares Oficina	Fuentealta	7	4	4	11006668
Ayte Reparación vehículos	Fuentealta	16	9	9	11006668

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

Op. Instalaciones eléctricas	San Severiano	17	4	0	11700688
Calderería.	San Severiano	17	3	1	11700688
Servicios Auxiliares Oficina	Rafael Alberti	12	2	2	11001828
Servicios Auxiliares Oficina	P. Ruiz Picasso	17	10	5	11007582
Op. Viveros y Jardines	P. Ruiz Picasso	16	9	4	11007582
Servicios Auxiliares Oficina	Almunia	15	5	5	11700160
Op. Viveros y Jardines	Hozgarganta	9	3	0	11700184
Maq. Confección industrial	Mediterráneo	14	2	2	11003874
Mantenimiento de edificios	Virgen Esperanza	15	10	1	11003886
Mec. Madera	Virgen Esperanza	16	5	0	11003886
Rep. Vehículos	Virgen Esperanza	16	1	0	11003886
Viveros y Jardines	San Juan de Dios	12	4	4	11007910
Servicios Auxiliares Oficina	Zaframagón	9	2	2	11006671
Instalaciones eléctricas	Tejada Pelufo	32	13	1	11700445
Servicios Auxiliares Oficina	Mar de Cádiz	30	10	1	11004428
Restaurante y bar	Pintor Juan Lara	19	11	8	11700603
Instalaciones eléctricas	Virgen del Carmen	20	7	4	11004696
Transporte sanitario	Virgen del Carmen	20	7	1	11004696
Servicios Auxiliares Oficina	Antonio Muro	23	13	4	11700433
Ayte. Reparación Vehículos	Castilla del Pino	17	17	2	11007791
Transporte Sanitario	Cristobal Colón	11	6	4	11700196
Reparación de Vehículos	Almadraba	29	18	6	11006693
Servicios Auxiliares Oficina	Las Cumbres	12	0	0	11006693
Cultivos Hortícolas	La Janda	19	7	5	11700797
Transporte Sanitario	Castillo Matrera	9	8	6	11007545

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

Tabla 4. Distribución del PGS en IES por Comarcas en Cádiz. Curso 99/00

Comarcas	Localidad	Perfil	Nº PGS	Matrícula
Bahía de Cádiz	Cádiz	Servidos Auxiliares de Oficina	2	*/12
		Calderería	1	17
		Instalaciones electromecánicas	1	17
	Puerto Real	Servicios Auxiliares de Oficina	1	*
		Transporte sanitario	1	20
		Instalaciones eléctricas baja intensidad	1	20
	Puerto Sta. María	Restaurante v Bar	1	19
		Servidos Auxiliares Oficina	1	24
		Instalaciones eléctricas	1	32
	San Fernando	Avudante Reparación Vehículos	1	*
		Operario Instalaciones eléctricas	1	*
		Servicios Auxiliares Oficina	1	20
	Chiclana	Servidos Auxiliares Oficina	1	17
		Operario de Viveros v jardines	1	16
		Servidos Auxiliares Oficina	1	15
Jerez y Campiña	Jerez	Servidos Auxiliares Oficina	1	15
Bajo Guadalquivir	Sanlúcar de Barrameda,	Servicios Auxiliares Oficina	1	*
		Operario Instalaciones eléctricas	1	*
		Auxiliar Transporte Sanitario	1	11
		Peluquería	1	36
La Janda	Medina Sidonia Vejer	Operario de Viveros u Jardines	1	12
		Auxiliar Comercio	1	*
		Cultivos hortícolas	1	19
C, Gibraltar	La Línea de la Concepción	Maquinaria Confección Industrial	1	14
		Servicios Auxiliares Oficina	1	20
		Mantenimiento de Edificios	1	16
		Reparación de Vehículos	1	16
		Madera	1	16
		Operarios de Viveros v Jardines	1	9

La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS

	San Roque	Reparación de Vehículos	1	17
	Tarifa	Servicios Auxiliares Oficina	1	29
		Reparación de Vehículos	1	*
Sierra de Cádiz	Algodonales	Servidos Auxiliares Oficina	1	7
		Avudante reparador Vehículos	1	16
	Villamartín	Auxiliar Transporte Sanitario	1	9
	Ubrique	Servidos Auxiliares Oficina	1	12
	Olvera	Servidos Auxiliares Oficina	1	9

*Programas eliminados de la muestra inicial.

Tabla 5. Alumnado presentado a las pruebas de acceso a ciclos Formativos en el curso 99/00.

Alumnado matriculado en PGS	Presentado a la Prueba de acceso a C.Formativo	Aprobados	Abandono del Programa tras la prueba
*449 alumnos/as tomados como muestra	235 alumnos/as. El 52,33%.	81 alumnos/as. El 18,04% del total de alumnado matriculado	109 alumnos/as. El 24,27%.

* Muestra final total. Se han descartado los Programas que no nos han aportado la totalidad de los datos requeridos.

LA ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA Y EL RENDIMIENTO EN EL P.G.S.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN REALIZADO POR
BENITO GARCÍA PEINADO Y M^a DEL CARMEN CARRASCO ROMERO.



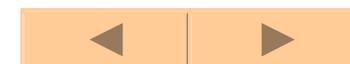
Distribución de Programas de garantía Social en la provincia de Cádiz por comarcas.

Comarcas provincia de Cádiz	Nº de programas
Bahía de Cádiz	15
Sierra de Cádiz	5
Campo de Gibraltar	9
Jerez	1
Baño Guadalupe	4
La Janda	3



Relación matrícula/alumnos presentados a las pruebas de acceso a los C.F.G.M. en el P.G.S. en la provincia de Cádiz por comarcas

Comarcas provincia de Cádiz	Matrícula	Presentados	%
Bahía de Cádiz	223	104	39,54
Sierra de Cádiz	53	23	43,39
Campo de Gibraltar	116	56	41,17
Jerez	15	5	33,33
Bajo Guadaluquivir	47	6	12,76
La Janda	31	11	35,48



Relación alumnos presentados/aprobados en las pruebas de acceso a los C.F.G.M. en el P.G.S. en la provincia de Cádiz por comarcas

Comarcas provincia de Cádiz	Presentados	Superan	%
Bahía de Cádiz	104	31	41,34
Sierra de Cádiz	23	21	91,30
Campo de Gibraltar	56	11	19,64
Jerez	5	5	100
Baía Guadalupe	6	4	80
La Janda	11	9	81,81

Relación matrícula/alumnos aprobados en las pruebas de acceso a los C.F.G.M. en el P.G.S. en la provincia de Cádiz por comarcas

Comarcas provincia de Cádiz	Matrícula	Superan	%
Bahía de Cádiz	263	43	16,34
Sierra de Cádiz	53	21	39,62
Campo de Gibraltar	136	11	8,08
Jerez	15	5	33,33
Bajo Guadalquivir	47	4	8,51
La Janda	31	9	29,03

Curso 99/00

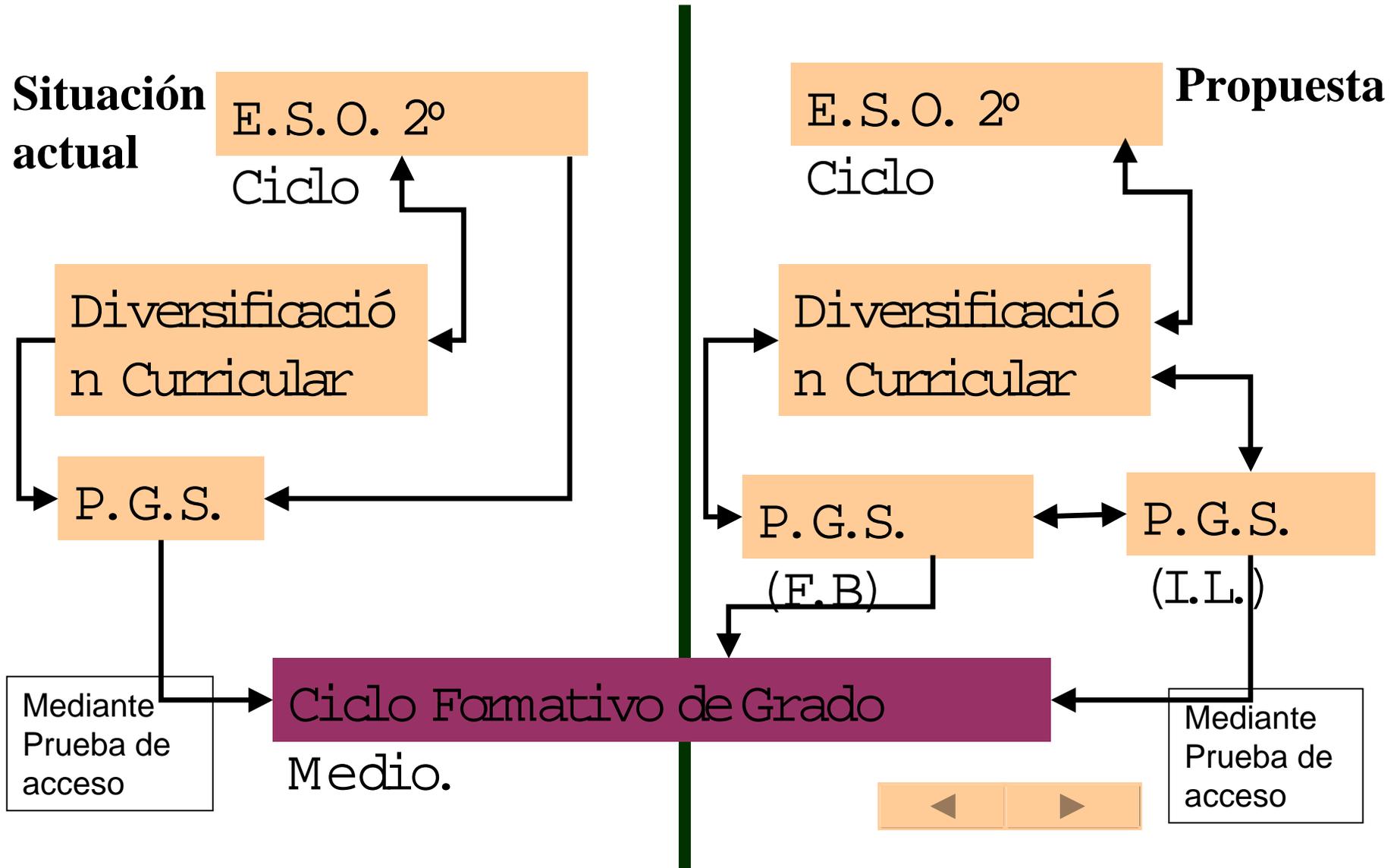


Acceso a P.G.S. A través de D.Curricular.

Movilidad del alumnado

Propuesta A

Anulación de Pruebas de acceso a Ciclos para alumnos de P.G.S. (FB)

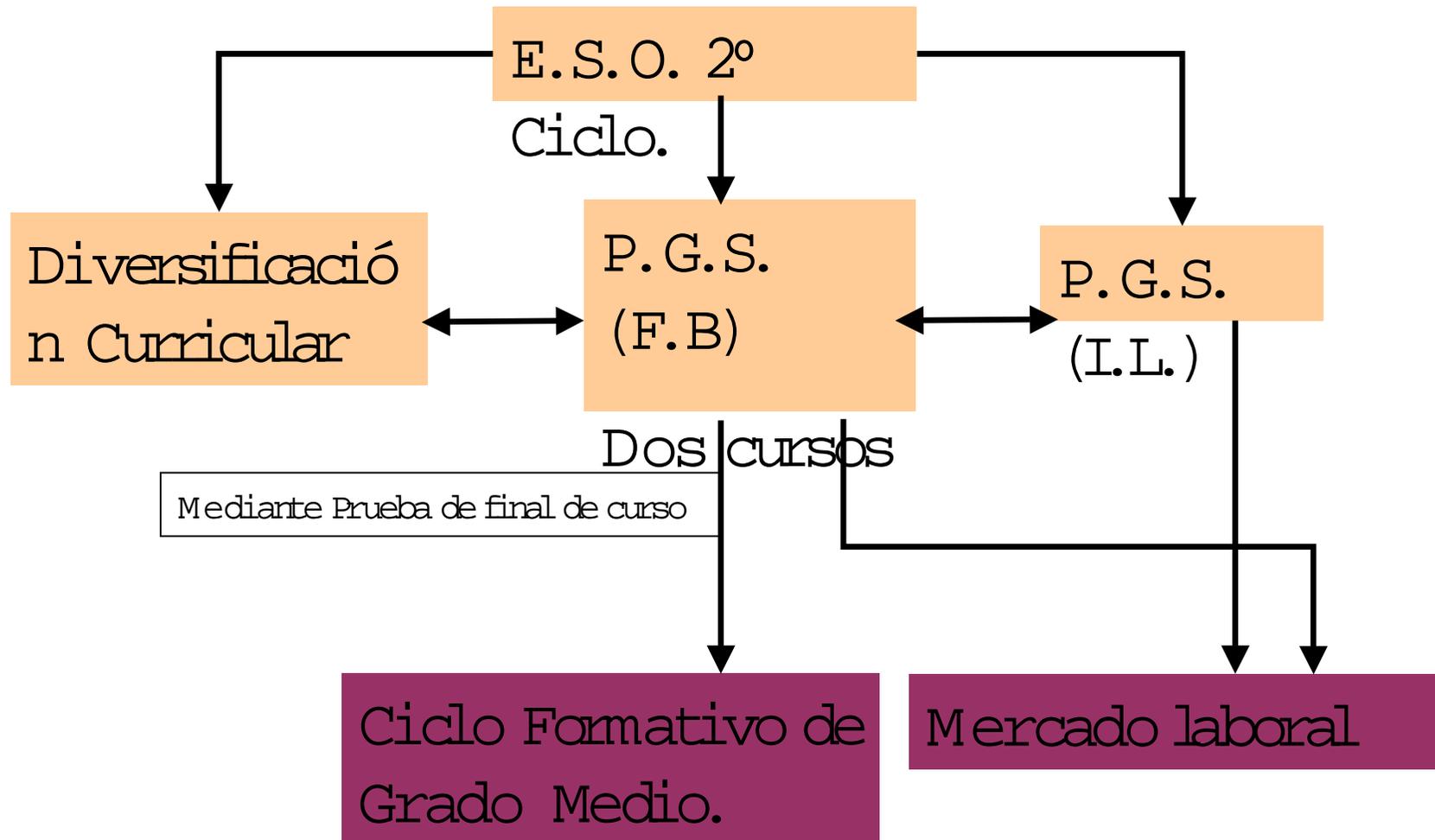


Acceso a P.G.S. por segundo Ciclo de E.S.O.

Movilidad del alumnado de P.G.S. y D.C.

Reconversión de las Pruebas de acceso a C.F.G.M. para P.G.S. (FB) que se sustituyen por una valoración de los profesores del programa.

Propuesta B



La Organización de la Respuesta Educativa y el Rendimiento en el Programa de Garantía Social.

tercera Parte.

- **Anexos.**
-

Anexos.

1. Disco (3 ½) en el que se incluye una presentación bajo soporte Power Point en el que se adjuntan tablas y formularios con datos estadísticos que acompañan al desarrollo del presente texto.
 - Esquema de la organización actual del Sistema Educativo frente al esquema del Sistema Educativo que se propone. Esquema de la organización del Sistema Educativo con la renovación en cantidad y calidad del PGS.
2. Solicitud de permiso a los Claustros y Consejos Escolares de los distintos centros educativos donde se imparte uno o más programas de Garantía Social para poder desarrollar las investigaciones.
3. Cuestionario modelo de consulta al profesorado del PGS y Cuestionario inicial a realizar por el alumnado del PGS.
4. Notificación de resultados y análisis a los centros (IES) colaboradores con este equipo de investigación. (Junio de 2000.)
5. Modelo de certificación horaria expedido a favor de los alumnos/as del PGS.
6. Certificaciones de la formación permanente recibida por el equipo de investigación durante estos dos años escolares. CEP de Jerez de la Frontera. (Cádiz-2)
7. Pruebas selectivas de acceso a C.F.G.M. de diversos departamentos de varios IES de la provincia de Cádiz.
8. Resultados generales. Alumnado que accede a Ciclo Formativo a través de las Pruebas de acceso a los mismos.
9. Carta remitida por este equipo de investigación a la Revista Trabajadores de la Enseñanza, de CC.OO., nº 216. Octubre 2000.
10. Orden de 28 de marzo de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la organización y realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica.
11. Modelo de Informe del periodo de prácticas realizadas por alumnos/as del IES Almunia de Jerez de la Frontera. Cuadernillo de experiencia y formación en centros de Trabajo.
12. Modelo de Instancia para matrícula en el PGS y modelo pro el que la familia del alumno/a se da por enterada de la escolarización en el PGS.
13. Escrito realizado por parte del profesorado de Formación Básica en Programas de garantía Social, del Campo de Gibraltar por el que se informa de la situación de los mismos y se solicita el cambio de fechas para la realización de las pruebas de acceso a los ciclos Formativos de Grado Medio.
14. Ejemplo de Memoria final de curso y Memoria de Prácticas del PGS.
15. Propuestas de mejora realizadas por un grupo de profesores de PGS de la provincia de Cádiz, efectuadas a la Administración y a los Sindicatos.

ORDEN de 28 de marzo de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la organización y realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 32 y el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, en su artículo sexto, determinan que será posible acceder a la Formación Profesional Específica sin cumplir los requisitos académicos establecidos, siempre que, a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas, la persona aspirante demuestre tener la preparación y madurez suficientes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas. De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 1/1990 y en el Real Decreto 676/1993, anteriormente citados, así como en los Decretos por los que se establecen los currículos de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica en Andalucía, procede determinar la prueba que permita acreditar a las personas aspirantes que deseen cursar los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional Específica que no reúnan los requisitos académicos establecidos.

Para los alumnos y las alumnas que no alcancen los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria en el artículo 23.2 de la mencionada Ley 1/1990, se dispone que se organizarán programas específicos de garantía social, con la finalidad de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas,

especialmente, en la Formación Profesional Específica de grado medio a través del procedimiento que prevé el artículo 32.1 de la citada Ley.

Por su parte, los Decretos de la Junta de Andalucía, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a los títulos de Formación Profesional Específica y el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, disponen que los Centros educativos organizarán, elaborarán, realizarán y evaluarán la prueba de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica.

Con la finalidad de garantizar un mejor conocimiento de los objetivos y saberes que se requieren para realizar estas pruebas de acceso a las personas interesadas, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular la organización y realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional Específica previstas en el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Artículo 2. Prueba de Acceso.

1. La superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica:
 - a. Faculta a las personas que no posean los requisitos académicos para cursar las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica. La superación de la citada prueba no supone la posesión de ninguna titulación académica ni tampoco equivale a haber superado alguna área de la Educación Secundaria

Obligatoria o alguna materia del Bachillerato.

- b. No garantiza ni proporciona el derecho a un puesto escolar.
2. La prueba de acceso superada tiene validez en todo el Estado.

REALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO.

Artículo 3. Lugar de realización de las pruebas de acceso.

1. Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior se organizarán y realizarán en Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan enseñanzas de Formación Profesional Específica.
2. Con objeto de que se lleven a cabo las pruebas de acceso a los diversos ciclos formativos, las diferentes Delegaciones Provinciales de esta Consejería garantizarán la realización de las pruebas necesarias para el acceso a todos los ciclos formativos de Formación Profesional Específica que tienen autorizados los Centros docentes de su ámbito territorial. Para aquellos ciclos formativos de Formación Profesional Específica que estén autorizados en Centros docentes de titularidad privada, las pruebas de acceso se realizarán preferentemente en el Centro docente público al que estén administrativamente adscritos. En cualquier caso, se realizarán siempre en un Centro docente público. Para ello, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia comunicarán a los Directores o Directoras de los Centros docentes antes del 15 de abril, los ciclos formativos de Formación Profesional Específica para los que tienen que organizar y realizar las correspondientes pruebas de acceso.
3. Cuando la organización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica así lo aconseje, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia

podrán designar determinados Centros docentes públicos para que lleven a cabo la prueba de acceso a un determinado ciclo formativo.

4. Cuando se tengan que realizar pruebas de acceso a determinados ciclos formativos de Formación Profesional Específica de alguna familia profesional y se dé la circunstancia de no contar en la provincia con profesorado de las especialidades que se requieran para llevar a cabo las mismas, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia lo comunicarán a la Dirección General de Formación Profesional con objeto de que se proceda a la designación de los profesores o profesoras que deben formar parte de la Comisión de la Prueba de Acceso.
5. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia procederán al nombramiento de los profesores o profesoras cuando éstos deban desplazarse en el ámbito de su provincia para formar parte de alguna Comisión de la Prueba de Acceso.

Artículo 4. Inscripción en la Pruebas de Acceso.

1. Las personas que quieran presentarse a alguna de las pruebas de acceso, deberán formalizar su solicitud en los plazos establecidos por la Orden de escolarización y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados.
2. El modelo de solicitud de inscripción en las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica se adjunta como Anexo I a la presente Orden.
3. Una vez que la Secretaría del Centro docente haya comprobado y analizado las solicitudes y documentos presentados por las personas aspirantes, la Comisión de la Prueba de Acceso a la que se refiere el artículo siguiente, hará pública una lista provisional de personas admitidas y excluidas a la prueba en los dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo

de inscripción. En las citadas listas se indicarán, en su caso, los motivos de su exclusión. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de las listas, para poder subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión.

COMISIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO

Artículo 5. Composición de la Comisión de la Prueba de Acceso.

En los Centros docentes en los que se vayan a celebrar pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica se constituirá una Comisión de la Prueba de Acceso que estará integrada por:

- a. El Director o Directora del Centro, que será su Presidente o Presidenta.
- b. Los Jefes y las Jefas de Departamento de Familia Profesional, a los que pertenezcan los ciclos formativos para los que se realicen las pruebas de acceso.
- c. Un profesor o profesora de cada uno de los Departamentos didácticos que intervienen en las pruebas.
- d. El Jefe o Jefa de Estudios, que actuará como Secretario o Secretaria de la Comisión de la Prueba de Acceso.
- e. Los profesores o profesoras designados por las Delegaciones Provinciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 punto 4.

Artículo 6. Funciones de la Comisión de la Prueba de Acceso.

Las funciones de la Comisión de la Prueba de Acceso son las siguientes:

- a. Atender y resolver las reclamaciones presentadas por las personas interesadas a lo largo de todo el proceso

de organización y realización de las pruebas de acceso.

- b. Valorar y resolver las solicitudes presentadas de exención de la parte específica de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.
- c. Evaluar y calificar las pruebas de acceso, de acuerdo con los criterios de evaluación elaborados por los distintos Departamentos didácticos.
- d. Cumplimentar las Actas de Evaluación.
- e. Cualesquiera otras que les sean encomendadas por la Administración educativa.

Artículo 7. Constitución de la Comisión de la Prueba de Acceso.

1. Los Centros docentes en los que se vayan a celebrar pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica deberán constituir la Comisión de la Prueba de Acceso, al menos, diez días naturales antes de la celebración de las mismas.
2. Cuando se den algunas de las circunstancias a las que hace referencia el artículo 3 punto 4 de la presente Orden y formen parte de la Comisión de la Prueba de Acceso los profesores o profesoras que se indican en el apartado e) del artículo 5, éstos deberán elaborar y evaluar los apartados de la prueba que corresponderían al Departamento didáctico. En este caso la coordinación será asumida por el Jefe o la Jefa de Estudios del centro.

Artículo 8. Organización de la Prueba de Acceso.

1. Los Institutos de Educación Secundaria que lleven a cabo pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica celebrarán, al menos veinte días naturales antes de la realización de las pruebas, una reunión del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, coordinada por el Director o

Directora, en la que se determinarán los Departamentos didácticos que participarán en la elaboración de las pruebas de acceso a cada uno de los ciclos formativos, conforme a los contenidos de las áreas o materias de las que consten las citadas pruebas.

2. Los distintos Departamentos didácticos designados en el punto anterior se reunirán, al menos quince días naturales antes de la prueba, tanto para la elaboración de la misma, como para la definición de los criterios de evaluación, así como para designar al profesor o profesora del mismo que participará en la Comisión de la Prueba de Acceso.

PRUEBA DE ACCESO AL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

Artículo 9. Participantes en la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio.

Podrán presentarse a la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos académicos exigidos para acceder a los mismos y tengan cumplidos diecisiete años de edad el día de celebración de la prueba.

Artículo 10. Estructura y contenidos de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

1. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica tendrá como finalidad comprobar los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2.a. de la Ley 1/1990.
2. Para garantizar la homogeneidad de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, en cada Centro docente se elaborará un examen común a todos ellos.

Con objeto de unificar los criterios para la elaboración de las distintas pruebas, la Dirección General de Formación

Profesional publicará los contenidos de la prueba de acceso al grado medio de las enseñanzas de Formación Profesional Específica.

Artículo 11. Celebración de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

La fecha de celebración de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica será la que se disponga en la normativa sobre escolarización y matriculación de alumnos y alumnas en los Centros docentes públicos y concertados que impartan enseñanzas de Formación Profesional Específica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 12. Horario de la prueba de acceso.

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio se celebrará en una única sesión, que dará comienzo a las 9,30 horas de la mañana y tendrá una duración de cuatro horas como máximo.

Artículo 13. Evaluación y calificación de las pruebas.

Una vez celebradas las pruebas de acceso a los ciclos formativos grado medio, la Comisión de la Prueba de Acceso procederá a la evaluación y calificación de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la presente Orden.

La calificación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio se realizarán en los términos de «apto» y «no apto».

PRUEBA DE ACCESO AL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

Artículo 14. Participantes en la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior.

Podrán presentarse a la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación profesional Específica:

- a. Aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos académicos exigidos para acceder al ciclo formativo y tengan cumplidos veinte

años de edad el día de celebración de la prueba.

- b. Quienes acrediten estar en posesión del título de Técnico correspondiente a cualquier ciclo formativo de grado medio de la misma familia profesional y tengan cumplidos los dieciocho años.

Artículo 15. Estructura de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

Con objeto de unificar los criterios de las distintas Comisiones, la Dirección General de Formación Profesional publicará un temario con los contenidos de las áreas o materias de las que constarán los apartados de las pruebas de acceso a los diferentes ciclos formativos.

1. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Específica permitirá comprobar la madurez del alumnado en relación con los objetivos del Bachillerato y las capacidades correspondientes al campo profesional de que se trate, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2.b. de la Ley 1/1990. Esta prueba de acceso constará de dos partes, una general, que será común para todos los ciclos formativos, y otra específica, en función de ciclo formativo al que se pretende acceder.

Los contenidos de las pruebas serán publicados por la Dirección General de Formación Profesional.

2. Podrán estar exentas de la parte específica de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Específica las personas aspirantes que, habiéndolo solicitado previamente, acrediten documentalmente tener al menos un año de experiencia laboral en actividades profesionales que tengan correspondencia con las capacidades referentes al campo profesional del ciclo formativo que deseen cursar. A estos efectos, las personas interesadas deberán adjuntar a la solicitud de plaza la

certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o de la Mutuality Laboral a la que estén o hubieran estado afiliadas en la que conste la empresa y el período de contratación, así como fotocopia compulsada del contrato de trabajo, en el que deberá constar su duración, categoría profesional y actividades laborales desarrolladas. En aquellos casos que sea necesario, la Comisión de la Prueba de Acceso podrá celebrar una entrevista con las personas interesadas y recabar de las mismas la información complementaria que considere oportuna.

Artículo 16. Celebración de la prueba de acceso.

La fecha de celebración de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Específica será la que se disponga en la normativa sobre escolarización y matriculación de alumnos y alumnas en los Centros docentes públicos y concertados que impartan enseñanzas de Formación Profesional Específica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 17. Horario de la prueba de acceso.

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior comenzará por su parte específica, a las 8,30 de la mañana, y tendrá una duración máxima de tres horas. La parte general dará comienzo a las 12,00 horas y su duración será de dos horas y media como máximo.

Artículo 18. Evaluación y calificación de las pruebas.

Una vez celebradas las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Específica, la Comisión de la Prueba de Acceso procederá a la evaluación y calificación de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la presente Orden.

1. En la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, cada una de las partes de que consta se calificará de acuerdo con la escala numérica de uno a diez con dos

cifras decimales, considerándose superada cada una de las partes de la prueba cuando la persona aspirante haya obtenido como mínimo la calificación de cinco. La calificación global de la prueba de acceso se calculará cuando la persona aspirante haya superado las dos partes de que consta la misma y será el resultado de la media aritmética de ambas, expresada con dos cifras decimales.

2. Cuando la Comisión de la Prueba de Acceso haya eximido de la parte específica a las personas aspirantes que habiéndolo solicitado reúnan los requisitos para ello, se considerará superada la prueba cuando éstas hayan alcanzado en la parte general una calificación, al menos, de cinco. En este caso la calificación global de la prueba será la misma que la obtenida en la parte general.

OTROS ASPECTOS COMUNES DE LA PRUEBA

Artículo 19. Acta de evaluación.

1. Finalizado el proceso de evaluación y calificación de las personas aspirantes a los ciclos formativos, el Secretario o Secretaria de la Comisión de la Prueba de Acceso cumplimentará un Acta de Evaluación por cada uno de los ciclos formativos para los que se ha realizado la prueba de acceso, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo II a) y Anexo II b) de la presente Orden.
2. Una vez cumplimentadas las Actas de Evaluación por la Comisión de la Prueba de Acceso, los originales de las mismas quedarán archivados en el Centro docente donde se llevaron a cabo las pruebas de acceso, debiendo quedar expuestas en el tablón de anuncios del Centro, en el plazo máximo de cuatro días después de la prueba, para su público conocimiento, una copia de dichas actas.

Artículo 20. Reclamaciones ante la Comisión de la Prueba de Acceso.

1. Las personas interesadas, o sus padres o tutores, podrán presentar reclamación ante la Comisión de la

Prueba de Acceso de la calificación obtenida en la prueba de acceso en el plazo de dos días hábiles, contados desde la publicación en el tablón de anuncios del Centro de la copia del Acta de Evaluación.

2. La Comisión de la Prueba de Acceso en el plazo máximo de dos días hábiles, procederá a la resolución de las reclamaciones presentadas.

Asimismo se recogerá en las actas de evaluación, mediante las diligencias oportunas, las decisiones adoptadas y se hará pública en el tablón de anuncios la ratificación o modificación de la calificación objeto de la reclamación.

Artículo 21. Reclamaciones ante la Delegación Provincial.

1. En el caso que, tras el proceso de revisión ante la Comisión de la Prueba de Acceso, persista el desacuerdo con la calificación de la prueba de acceso al ciclo formativo de Formación Profesional Específica, la persona interesada, o sus padres o tutores, podrá solicitar por escrito al Presidente o Presidenta de la Comisión de la Prueba de Acceso en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.
2. El Presidente o la Presidenta de la Comisión de la Prueba de Acceso, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados por la Comisión de la Prueba de Acceso y las nuevas alegaciones de la persona reclamante.
3. Los Delegados o Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia adoptarán las medidas necesarias para resolver, de forma motivada, en el plazo máximo de cinco días naturales desde la recepción del expediente la reclamación presentada y lo comunicará al Presidente o

Presidenta de la Comisión de la Prueba de Acceso para su aplicación y traslado a la persona interesada en un plazo no superior a dos días naturales.

4. La resolución del Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 22. Certificados.

La Comisión de la Prueba de Acceso expedirá a los interesados que superen la citada prueba, una certificación con los resultados de la misma, conforme al modelo que como Anexo III a) y Anexo III b) se adjunta a la presente Orden. Dicha certificación podrá ser utilizada como requisito de acceso en los procesos de admisión y matriculación y tendrá validez en todo el Estado.

En la certificación que se extienda a quienes hayan superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, se hará constar que da acceso a cualquier ciclo formativo de grado medio.

En la certificación que se extienda a quienes hayan superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior deberá constar el ciclo o los ciclos formativos a los que da acceso.

En ningún caso se extenderá certificación parcial de superación de partes de la prueba de acceso al grado superior de Formación Profesional Específica.

Artículo 23. Informe de las Delegaciones Provinciales.

Las Delegaciones Provinciales deberán enviar un informe en la segunda quincena del mes de octubre, con los resultados de las pruebas de acceso y las incidencias observadas en el proceso de admisión y matriculación de alumnos y alumnas a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica, acompañado de las pruebas elaboradas por los centros, a la Dirección General de Formación Profesional.

Disposición Derogatoria Única.

Queda derogada la Orden de 4 de mayo de 1.998, sobre la organización y realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica (BOJA de 23 junio de 1.998), así como todas aquellas normas de igual o inferior rango, cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición Final Primera.

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para interpretar y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse en la aplicación de la presente Orden.

Disposición Final Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla a 28 de marzo de 2001

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ

Consejera de Educación y Ciencia

El P.G.S. como alternativa.

Para este curso escolar que comienza se ha planteado por la Administración un incremento de la oferta de estudios en la que se incluyen nuevos programas de garantía social de diferentes perfiles profesionales.

Este hecho, que en principio es una buena noticia para aquellos que trabajamos con alumnos que presentan necesidades educativas especiales, debe acompañarse de una serie de medidas que desde hace tiempo el colectivo de profesionales que trabaja en estos programas viene reclamando.

La situación del P.G.S. en los centros educativos donde se imparte provoca, en no pocos casos, una sensación de aislamiento entre los profesionales que sólo se puede paliar fomentando la cooperación entre los mismos. Esta colaboración debe ser valorada en su justa medida facilitando la relación entre los trabajadores contemplando en sus horarios las necesarias jornadas y horas de formación.

Parece obvio que un P.G.S. que se intente desarrollar de manera consecuente con los principios que lo inspiran debe contar con unas aportaciones materiales y personales de las que todo instituto debe disponer. El adecuado aprovechamiento de los recursos existentes es una tarea fundamental del equipo de gobierno de cada centro. La flexibilidad horaria se hace necesaria puesto que del horario de materias acostumbrado en E.S.O. pasamos a unas sesiones de trabajo, ya sea en talleres, invernaderos, salas de informática,... que puede y debe alterarse constantemente en función de las propias tareas que realizamos. El P.C. debe reflejar esta permisividad horaria.

Por otra parte, el alumno que accede a un P.G.S. puede hacerlo desde diversos puntos de partida que generalmente coinciden con situaciones de conflictividad en las aulas de Secundaria y un historial muy negativo en lo que se refiere a su comportamiento. Presentan un bajo nivel de competencia curricular y son orientados a estos programas, en muchos casos, sin haber pasado anteriormente por la diversificación

curricular por lo que creemos que una orientación eficaz podría evitar gran parte de la heterogeneidad del alumnado de la Garantía Social.

Limitar un programa de garantía social a un curso académico no es una solución para muchos alumnos ya que es prácticamente imposible cumplir con el doble objetivo de los mismos en tan corto espacio de tiempo. Ampliar el periodo de formación sería una posibilidad pero esto es inadmisiblemente actualmente por la propia estructura del programa que sólo certifica las horas de asistencia.

En lo que se refiere a las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio, es imprescindible que se paralice su ejecución en las fechas en las que actualmente se celebran pasando a efectuarse a finales de curso cuando después de todo un año de trabajo en Formación Básica pueden apreciarse determinados resultados contando para su valoración con el informe individualizado que el tutor/a realice de cada alumno y en la que un equipo de profesores de Formación Básica, al menos a nivel provincial, desarrolle un mínimo de las pruebas en colaboración con los equipos de los Ciclos Formativos

Consideramos que es necesario trabajar en una adecuada distribución de los perfiles profesionales de los programas a nivel provincial así como promover entre los Ayuntamientos y otras entidades un plan de actuación en base a establecer colaboraciones reales y eficientes.

Implantar un calendario en el que realizar las prácticas de empresa de manera obligada es vital para los alumnos que intentan capacitarse profesionalmente.

Valorar económicamente el trabajo de los profesores de Formación Básica de los programas que además ejercen un papel tutorial con grupos de alumnos contemplando el suplemento en sus retribuciones de Secundaria está plenamente justificado así como establecer una bolsa de méritos por la que acceder a un puesto en programas de garantía social evitando la incertidumbre anual del colectivo que ve peligrar su continuidad año tras año a expensas de una Comisión de Servicios.

Anexo 15. Propuestas de mejoras en los Programas de Garantía Social.

- Que se supriman las pruebas de Acceso a grado Medio en el mes de marzo, primero por que no se puede tener en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumno de PGS en dichas pruebas, como dice la normativa (que se está incumpliendo) y por tanto los margina descaradamente, segundo por que algunos de nuestros alumnos aún no han cumplido los diecisiete años, y tercero porque aún no ha finalizado el curso escolar en PGS, y ciertos alumnos piensan que terminada las Pruebas de Acceso, no tiene sentido continuar con el Programa.
- Dotación de unidades presupuestarias complementarias y específicas para atender a los alumnos con las máximas garantías en medidas de atención a la diversidad y con mayores índices de integración social y escolar. Recordar que los Programas de Garantía Social absorben al alumnado con n.e.e. procedentes de la Educación Secundaria.
- Complemento Específico de Secundaria ya, para los profesores de PGS por encontrarse en un Centro de Secundaria, por realizar tareas del propio centro de Secundaria y por trabajar con alumnos que proceden de la Secundaria.
- Certificaciones de Cualificación Profesional, en una categoría básica, que sean válidas para el mundo laboral y con el reconocimiento a nivel de titulaciones en la U.E.
- Unificación de criterios en las Certificaciones al finalizar un PGS en las horas y calificación.
- Que los Perfiles de PGS existentes (Electricidad, Jardinería, Oficina, etc.) se adecuen a las necesidades reales de las zonas en donde están inmersos, que demandan operarios de esas categorías profesionales y no otras. Y no como ocurre actualmente que se hace en función de los centros y de los profesores existentes. En este sentido habría que transformar cierto número de PGS que están saturados como son los de Auxiliar de Oficina, y Electricidad y transformarlos en otros perfiles profesionales.
- Que la Administración plantee una Evaluación real tras ocho años de existencia de los PGS, y tome las medidas oportunas para su adecuación y actualización.
- Pedimos también la existencia de prácticas para todos los alumnos que realicen un PGS, no como una posibilidad, sino como la formación necesaria en empresas- Para ello el Departamento implicado debe de incluirlos en los Programas y conciertos de formación en empresas adecuados a su cualificación profesional.
- Unificación de los diseños curriculares y la adecuación de actividades complementarias a los perfiles heterogéneos de los alumnos de PGS. En este

sentido hay que aumentar y favorecer los encuentros, cursos y proyectos de los Programas de Garantía Social.

- Proponer un sistema de acceso de los Profesores al PGS, que sea claro y transparente mediante un Concurso de méritos específico, abierto a todos los docentes, que valore tanto la experiencia del profesorado en programas de Educación Compensatoria, como la capacidad de desarrollar métodos activos de atención a la diversidad e integración. De este modo evitaríamos las situaciones de incertidumbre y abandono que año tras año sufrimos los profesores de estos programas, aún más cuando nos señalan desde la Administración que sobredotados y suprimidos tienen la preferencia.
- Unificación de criterios en la confección de las Pruebas de Acceso a Ciclo Medios en la que deben de participar también los profesores de Garantía Social.
- Explicar bien en los Centros de Secundaria que son los programas de Garantía Social y que fines persiguen, pues hay una falsa concepción en algunos docentes de Secundaria que consideran que su función es la de agrupar a los "alumnos problemáticos", sin ofertarles previamente otras medidas de atención a la diversidad que recoge la LOGSE.
- Creación de Proyectos anuales de Programas de Garantía Social que desarrollen unos Currículums dinámicos abiertos y flexibles, que posean distintos niveles de Competencia Curricular, y adecuados para la gran diversidad de alumnos que cursan los PGS.

